

Con el vecino ámbito de Campo de Tejada, forma un conjunto muy representativo de la campiña andaluza y del cultivo de la trilogía mediterránea (cereal, vid, olivo). Es por tanto un territorio articulado históricamente por ciudades medias, desde las que se gestionaba el conjunto de la producción agrícola, y que se conectaban mediante la vía que unía Palos de la Frontera, Moguer, Almonte, Pillas y Sevilla, una conexión que ha perdido parte de su importancia en favor de la autovía A-49, que desplaza el eje de comunicación hacia el sur.

Como terraza natural, ofrece amplias vistas sobre ámbitos aledaños. Es el caso del núcleo de Castilleja localizado en las lomas de este paisaje, se asoma al vecino Campo de Tejada.

### 2.11.2.2. Unidades fisionómicas

#### Cobertura vegetal natural o naturalizada

En el territorio de Castilleja del Campo esta agrupación de unidades ocupa una escasa extensión frente a la de aprovechamientos agrícolas. Sin embargo resulta de especial interés paisajístico debido a la ruptura visual que suponen en un paisaje altamente antropizado, monótono y monocromático.

Es por ello que esta unidad, que se enumera a continuación, debe ser especialmente valorada y protegida desde el punto de vista paisajístico.

Vega y/o llanura de inundación

#### Predominio de los aprovechamientos agrícolas

Son las unidades más abundantes en el territorio que nos ocupa, abarcando bastas extensiones donde predomina la tierra calma o de labor. Al este y sur del núcleo principal, el mosaico de huertas se presenta más variado aportando una mayor riqueza al paisaje.

Las unidades que se pueden distinguir son:

Tierra calma o de labor  
Cultivos herbáceos en regadío  
Olivar  
Frutales y cultivos arbolados en regadío  
Vinedo

#### Construcciones y espacios muy alterados

Finalmente, se agrupan este apartado aquellas zonas con predominio de espacios construidos y fuertemente alterados por la acción antrópica:

Urbano y periurbano  
Minas y escombreras

### 2.11.3. Elementos patrimoniales de especial valor

El Patrimonio histórico puede ser entendido como las propias señas de identidad de la población, es decir, aquellas tradiciones, costumbres, modos de vida, valores y formas de relación social que hoy son referentes de una identidad local o comarcal percibida como herencia colectiva, creada, transformada y transmitida de generación en generación. Estas señas de identidad constituyen el legado colectivo que se condensa en la historia local, se manifiesta en una serie de costumbres y saberes y se materializa en edificaciones y en “paisajes culturales”.

Pero hay que tener en cuenta que no todo el legado colectivo puede ser considerado patrimonio. Lo que diferencia a los bienes patrimoniales del resto es la tradición y la relevancia cultural; criterios que le confieren su singular valor, basado en su antigüedad, en su contenido artístico o su carácter monumental.

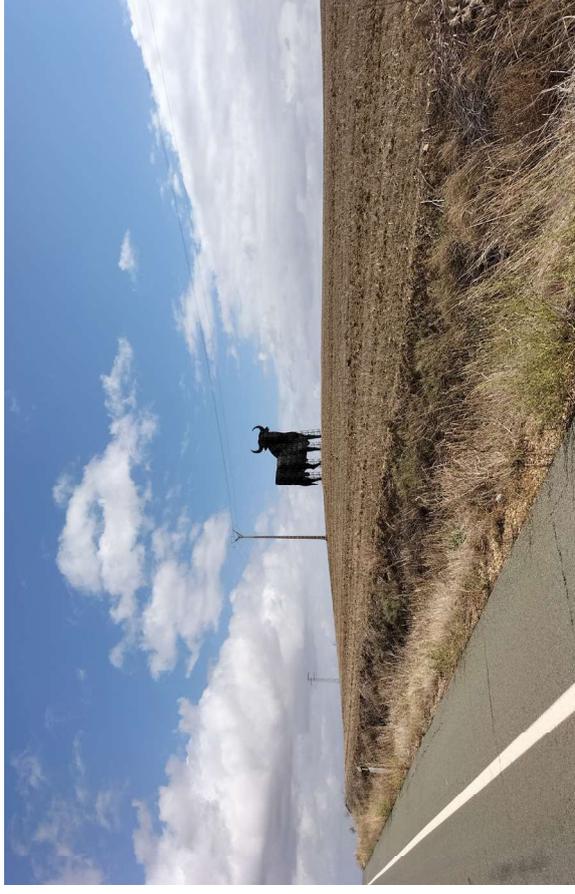
A continuación se describen los elementos incluidos en el Sistema de Información del Patrimonio Histórico Andaluz (SIPHA), distinguiendo entre los que están recogidos como bienes de interés cultural y el resto, organizados según su caracterización (arquitectónica, etnológica, arqueológica, arquitectónica/etnológica y arquitectónica/arqueológica).

#### 2.11.3.1. Bienes Inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

El municipio de Castilleja del Campo no tiene ningún bien inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

### 2.1.1.3.2. Bienes catalogados: caracterización arquitectónica

TORO OSBORNE XX			
Código	1410300001		
Caracterización	Arquitectónica. Etnológica		
Tipologías	Actividades	PHistóricos/Etnias	
	Vallas publicitarias	Publicidad	Edad Contemporánea
Descripción	<p>Las 21 estructuras publicitarias conocidas como Toros de Osborne ubicadas en Andalucía no responden a un tipo único. Se trata de estructuras metálicas compuestas por un total de setenta chapas de 190 x 90 cm. que configuran una silueta de 150 metros cuadrados y 4.000 kilogramos de peso. La silueta se apoya en cuatro torretas metálicas con basamento de cuatro zapatas de seis metros cúbicos de hormigón cada una con un peso total de 50.000 kilogramos. Dos de ellos, los números II y III, ubicados en el término municipal de Alcalá de los Gazules, corresponden al tipo Toro Grande (6,5 m). Los 19 restantes responden al tipo Toro Gigante (13,13 m), no existiendo entre ellos diferencias significativas, a excepción de su tamaño, aunque sí en su trazado.</p> <p>Su silueta responde a un trazado evolucionado a partir del dibujo original del diseñador Manuel Prieto. El "Toro Osborne" sintetiza de forma esquemática un mensaje simbólico y cultural que representa el toro de lidia como elemento identificador de la cultura andaluza y española. La estética de su fascinante figura, integrada en el paisaje andaluz, es un permanente monumento a la publicidad inteligente y a la comunicación eficaz. En el se concentran imagen, soporte, medio y mensaje de forma armónica hasta el punto que la imagen del Toro negro ha devenido en elemento patrimonial tanto desde consideraciones estéticas como desde criterios comunicacionales.</p>		



Vista Toro Osborne



Iglesia de San Miguel Arcángel

IGLESIA DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL			
<b>Código</b>	1410300002		
<b>Caracterización</b>	Arquitectónica		
	<b>Tipologías</b>	<b>Actividades</b>	<b>P.Históricos/Etnias</b>
	Iglesias	Ceremonia cristiana	Edad Moderna
<b>Descripción</b>	<p>Es una Iglesia de estilo barroco edificada tras el terremoto de 1755 sobre el solar de otra anterior que, al parecer, databa del XVI.</p> <p>La iglesia tiene una sola nave de planta rectangular, cubriéndose el cuerpo de la nave, compartimentado por medio de pilastras, con un artesonado de tres paños y tirantas, de tipología mudéjar. El presbiterio, separado del resto de la edificación por medio de un arco de medio punto rebajado, contiene una bóveda valda sobre pechinas, que se fecha en la segunda mitad del XVIII.</p> <p>Como añadidos del XIX tiene una capilla cuadrangular en el centro del muro izquierdo de la nave, y el coro, que se sitúa en alto a los pies de la nave. La torre se levanta a los pies del muro izquierdo, y consta de una esbelta caña, un cuerpo de campanas con vanos enmarcados por pilastras jónicas y un chapitel piramidal decorado con azulejos.</p> <p>Las portadas laterales presentan una estructura muy similar, estando configuradas por vanos adintelados flanqueados por pilastras toscanas, sobre las que aparecen entablamentos lisos y frontones triangulares que albergan pequeñas hornacinas. La portada de los pies está cegada en la actualidad, constituyéndola un arco de medio punto rebajado, flanqueado por columnas toscanas que contienen un entablamento decorado por "ces", que da paso a un frontón recto en cuyo centro se sitúa un óculo.</p>		

### 2.11.3.3. Bienes catalogados: caracterización arqueológica

El municipio de Castilleja del Campo no tiene ningún elemento arqueológico incluido en el Sistema de Información del Patrimonio Histórico Andaluz (SIPHA).

## BLOQUE 3. ANÁLISIS DEL MEDIO URBANO

Para llevar a cabo el análisis del medio urbano de Castilleja del Campo se ha de tomar como punto de partida la realidad existente. Del estudio de la ocupación del suelo para su transformación en suelo urbano se pueden diferenciar tres ámbitos:

- El núcleo tradicional. Se corresponde con la implantación de los asentamientos urbanos respondiendo a su desarrollo como núcleo histórico conforme a las diferentes etapas de expansión previas a cualquier tipo de regulación de ordenación y gestión del suelo.
- Los crecimientos en Castilleja del Campo a partir de este núcleo tradicional. Se trata de los desarrollos alcanzados mediante la planificación urbana.
- Huerto Esquivel. Operación de transformación del suelo que no está ligada al núcleo urbano ya existente dentro del municipio.

Para identificar, caracterizar y definir estos ámbitos que configuran el medio urbano, se ha dividido el análisis en 4 ejes temáticos

1. Cohesión social
2. Generatividad urbana
3. Equilibrio dotacional
4. Metabolismo urbano

### 3.1. COHESIÓN SOCIAL

#### 3.1.1. Población

Mediante el análisis demográfico se estudia la población de Castilleja del Campo constituida por el conjunto de personas que residen en el municipio. Esta población presenta unas características peculiares, derivadas de la historia reciente y que influyen sobre la dinámica demográfica actual y futura.

#### 3.1.1.1. La evolución de la población

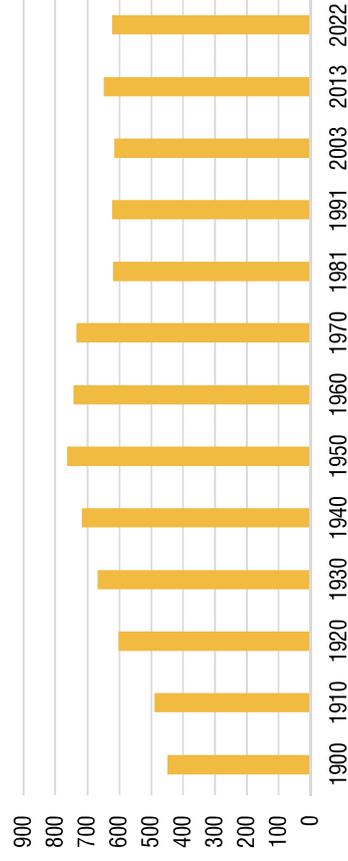
A lo largo del siglo XX, el municipio ha experimentado una evolución irregular en cuanto al número de sus habitantes sin embargo no se observan incrementos y descenso muy pronunciados, siendo el conjunto de la evolución bastante estable. Este proceso se ha desarrollado de forma paralela a la evolución político-económica de la comarca de la Aljarafe. Esta, al tener núcleos

de población más cercanos a la capital provincial, ha tenido un crecimiento mucho más pronunciado debido al crecimiento urbanístico de la corona periférica de Sevilla.

Entre 1900 y 1950 se produjo un incremento en su población bastante regular, atribuido al desarrollo agrícola relacionado con el olivar y el girasol. Desde 1950 hasta el principio del siglo XXI la población desciende paulatinamente hasta llegar a su mínimo en 2003. Este descenso se atribuye a la progresiva mecanización de los cultivos, cada vez menos exigentes en cuanto a mano de obra; y al aumento de la industrialización en zonas como Barcelona, Bilbao y Madrid que favorecen la emigración de parte de la población, especialmente la joven, con lo que además desciende la tasa de natalidad. En las decenas posteriores la población va aumentando de manera paulatina. En los diez últimos años parece estabilizarse de nuevo. En la tabla y el gráfico siguiente se puede apreciar la evolución de la población desde el principio del siglo XX.

Año	1900	1910	1920	1930	1940	1950	1960	1970	1981	1991	2003	2013	2022
Hab.	450	491	603	667	718	764	744	734	619	623	616	650	624

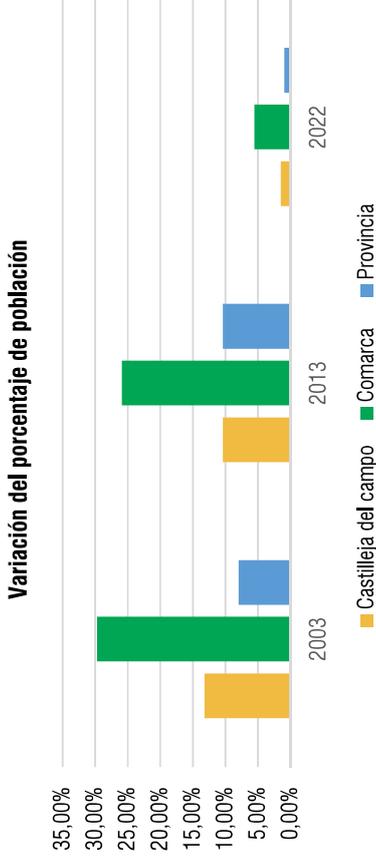
Población de hecho del municipio



Fuente: INE.2022 Elaboración propia.

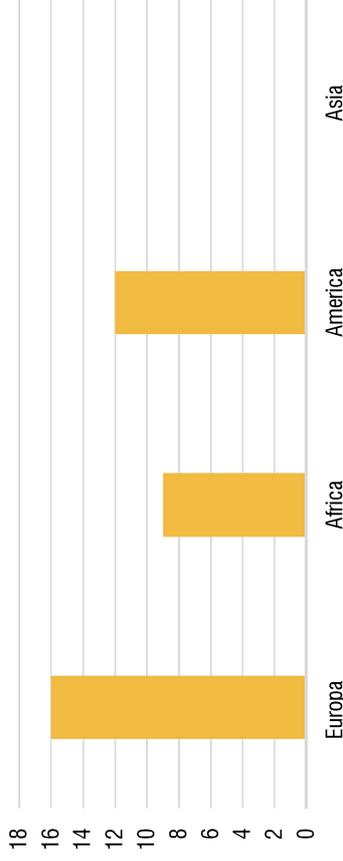
Al analizar los datos de los censos desde 2003 a 2022, comparando los datos de población de Castilleja del Campo con los de la Comarca Aljarafe y de la provincia de Sevilla, se observa que las variaciones son muy diferentes. Es difícil encontrar similitudes con la comarca debido que existen municipios de características muy distintas en el mismo ámbito. Respecto a la

Provincia encontramos más similitudes. Podemos decir como tendencia general que existe un decrecimiento de la población bastante marcado en los últimos años.



Fuente: INE. 2022. Elaboración propia.

### Población extranjera



Fuente: IECA. 2022. Elaboración propia.

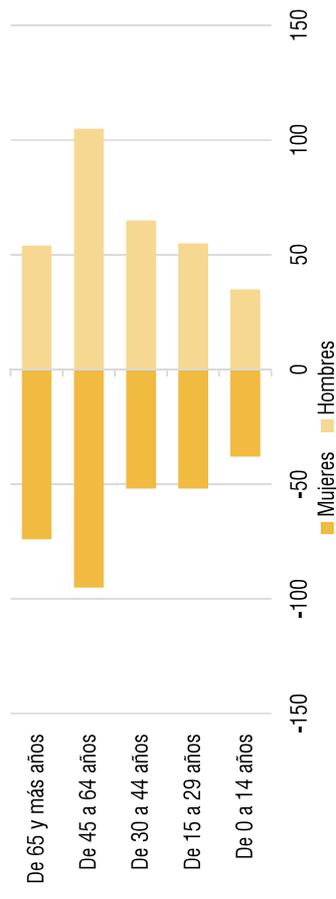
El padrón continuo arroja una población de 625 habitantes en 2023 que comparados con los 650 del de 2013 supone un descenso de un 3,50%. Cabe señalar que en los 625 habitantes están incluidos un total de 37 extranjeros de los cuales 13 proceden de Europa (la totalidad son de Rumanía), 9 de África (Marruecos) y 12 de América (distintas procedencias).

Los datos oficiales completos más recientes sobre población son los que contiene el Censo de 2023 que recoge la población ya citada de 625 personas, lo que corresponde a una densidad

de 38 kilómetros cuadrados por habitantes. Toda la población, se encuentra concentrada en el núcleo urbano de excepto 4 que computan como población diseminada.

La pirámide de población presenta una forma que se aleja de la situación equilibrada que supondría un triángulo equilátero, teniendo el aspecto de una pirámide vieja característica de una población regresiva con un porcentaje de mayores de 65 años superior al 17,40%. Esto delata la existencia de ciertas irregularidades en la evolución demográfica. Como se observa, la pirámide tiene una estrecha base que es el reflejo de la baja natalidad que se produce porque la mayoría de la población del municipio es mayor de 45 años, a lo que se une el retroceso generalizado de la tasa de natalidad. La poca significación del grupo infantil tiene sus consecuencias en la incapacidad de una renovación poblacional por crecimiento natural. En términos globales, la distribución entre hombres y mujeres es equilibrada habiendo 50,32% de hombres y 49,84% de mujeres. Esta distribución por sexos no es tan homogénea si se distingue entre intervalos de edad: en los grupos de edades hasta los sesenta y cinco años el número de mujeres y de hombres es equivalente, en edades más avanzadas los hombres son más numerosos. Los índices demográficos habituales, que se muestran en la siguiente tabla (relativos al Censo de 2022) completan el análisis de la composición poblacional del municipio.

### Pirámide de población



Fuente: INE. 2022. Elaboración propia.

En la tabla siguiente se detalla el reparto por edades:

REPARTO POR EDADES										
Edad	0-10	10-19	20-29	30-39	40-49	50-59	60-69	70-79	80-89	90 y +
Hab.	46	67	68	72	99	99	84	54	28	7

En cuanto a la composición de la población el 17,40% es mayor de 65 años, el 68,2% tiene entre 16 y 65 años, y sólo el 14,40% tiene menos de 16 años. Se trata de una población bastante envejecida, donde los grupos jóvenes son escasos y, en cambio, son numerosos los de edad avanzada aunque la mayoría sigue estando en el grupo de población activa. El índice de dependencia (34,4%) es inferior al de Andalucía (48,8%).

Los principales índices demográficos muestran la realidad de una población que va envejeciendo, con un bajo índice de infancia y un alto índice de vejez. Por encima del 15% que se considera el umbral de un claro envejecimiento. El índice de envejecimiento (82,60%) es muy superior al de la provincia (79,49%) y superior al de Andalucía (85,94%), pero si consideramos el índice de España (107,35%) podríamos considerar la población de Castilleja del Campo como relativamente joven, aunque su índice indica envejecimiento progresivo.

Un poco más de un tercio de la población es dependiente, es decir obligadamente inactiva, por tratarse de ancianos o niños. Las tasas de dependencia obtenidas son superiores a las de la provincia, Andalucía y conjunto de España. La dependencia se produce mayoritariamente por ancianidad, lo que resulta negativo pues denota una falta de jóvenes que renueven a la población actual.

PRINCIPALES ÍNDICES DEMOGRÁFICOS		
Índices demográficos	Infancia	14,40%
	Jóvenes	2,53%
	Vejez	17,40%
Dependencia	Absoluta	34,33%
	Jóvenes	16,93%
	Ancianos	17,40%
Razón de sexos	Masculinidad	50,32%
	Feminidad	49,84%

Fuente: INE. 2022. Elaboración propia.

### 3.1.1.2. Dinámica poblacional

#### Movimiento Natural de la Población

El número de nacimientos en Castilleja del Campo ha sido siempre bastante bajo. En la actualidad representa un 0,64% de la población, número muy por de bajo de los datos registrados en la provincia de Sevilla (0,75%) y en la comunidad autónoma (3,22%).

Por lo que respecta al número de defunciones, este ha variado poco en los últimos años. En la actualidad representa un 0,96% número parecido al de los datos registrados en la provincia de Sevilla (0,89%) y por debajo de los registrados en la comunidad autónoma (4,03%).

En Castilleja del Campo, el crecimiento vegetativo es de -0,32% por encima de la media provincial de -0,15% y por debajo de la media autonómica -0,82%.

#### Movimientos Migratorios

Las inmigraciones no siguen un ritmo constante, sino que varían de un año a otro. No se puede prever una tendencia fija en ellas. El ritmo en el futuro estará en función de múltiples variables, tanto internas, como externas, por ejemplo: que en Castilleja del campo se establezcan personas foráneas buscando una mejora de su calidad de vida, que regresen antiguos emigrantes, etc. En 2022 inmigraron 39 personas y emigraron 39, por lo que el saldo migratorio es equilibrado.

#### Crecimiento Real

El crecimiento natural se ve incrementado por el saldo migratorio para establecer el crecimiento real. En base a los cálculos anteriores el crecimiento real es negativo en Castilleja del Campo al contrario que en la provincia y en la totalidad la comunidad autónoma.

	CRECIMIENTO REAL		
	Castilleja del Campo	Sevilla	Andalucía
Natalidad	4	14604	62967
Defunciones	6	17515	78962
Crecimiento vegetativo	-2	-2911	-15995
Inmigrantes	39	62798	340766
Emigrantes	39	58695	298239
Crecimiento migratorio	0	4103	42527
Crecimiento Real	-2	1192	26532

Fuente: ECA. 2022. Elaboración propia.

### 3.1.2. Actividad económica

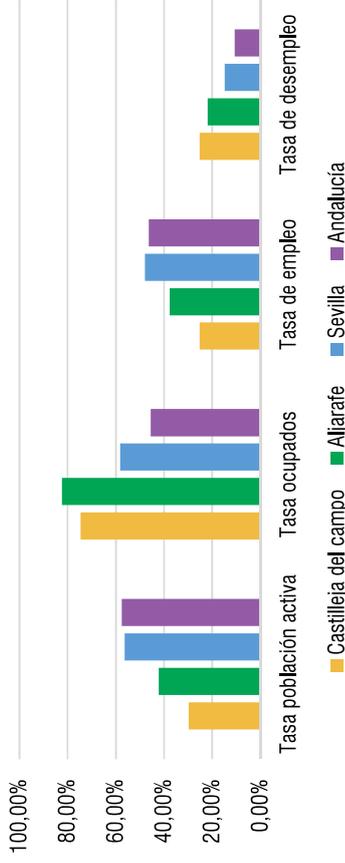
#### 3.1.2.1. Actividad

Según los datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía correspondiente a 2022, Castilleja del Campo contaba con una población de 549 personas con edad superior a 16 años.

La tasa de actividad del 29,77% es inferior a la media comarcal (42,11%) y esta también por debajo de la media provincial (56,35%) y de la media autonómica (57,50%). Según el Decreto-Ley 8/2013, de 28 de mayo de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del emprendimiento de la Junta de Andalucía, en este municipio no se aplican las medidas de apoyo a la creación de empresas y empleo y de apoyo a la actividad productiva.

La población activa puede estar empleada, constituyendo la población ocupada, o puede estar buscando empleo, formando la población desempleada. En Castilleja del Campo un total de 139 personas se encontraban empleadas y 47 estaban en situación de desempleo. Estas cifras equivalen a unas tasas de ocupación y paro del 74,70% y 25,28%, respectivamente. Estas tasas son un poco inferior que las de la Comarca, y peores que las provinciales y aún más que las autonómicas. Por lo que respecta a la tasa global de empleo, en Castilleja del Campo era del 25,28%, una tasa inferior a la de la Comarca (37,61%) a la de la Provincia (47,98%) y de Andalucía (46,31%). De igual manera, la tasa de paro es superior a la de la comarca y superior a la de la Provincia (14,85%) y de Andalucía (10,70%).

### Comparativa del mercado laboral



Fuente: INE, 2022. Elaboración propia

### 3.1.2.2. Ocupación

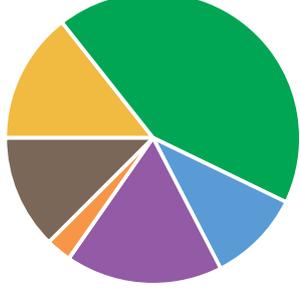
#### Ocupación por rama de actividades

Según datos del IECA, relativos al Censo de 2024, la ocupación mayoritaria en Castilleja del Campo, a la cual se dedican el 42% de la población activa ocupada, es la generada por la

industria, seguido por el comercio 17% y la actividad agropecuaria que comprende agricultura, ganadería, caza, selvicultura y pesca (14%). La rama de la construcción da trabajo al 10% de la población y los servicios públicos a un 12%. Las actividades profesionales representan solo un 2%.

Tanto para la Provincia de Sevilla como la comunidad autonómica los datos son parecidos a los de centros urbanos de mayor entidad donde le comercio, los servicios públicos y la actividad profesional son las ramas de actividad con mayor tasa de actividad.

### Ocupación por rama de actividad



■ Agricultura ■ Industria ■ Construcción ■ Comercio ■ Act. profesionales ■ Servicios públicos

Fuente: IECA, 2022. Elaboración propia

### Situación profesional de los ocupados

En Castilleja del Campo, la situación mayoritaria es la de asalariado eventual, con el 50% de los ocupados. La siguiente situación que destaca es la de asalariado fijo con el 32,58%. Le siguen la de empresario que no emplea y que emplea, con el 7,87% y 8,99%, respectivamente. Una distribución semejante es la que presenta la comarca pero con mayor porcentaje de empresarios que emplean. En la provincia el porcentaje de asalariados fijos es mayor que el de los eventuales. Los empresarios que emplean constituyen un poco más del 8% dato un poco superior a los datos comarcales y provinciales. Las situaciones de "ayuda familiar" y cooperativista son testimoniales.

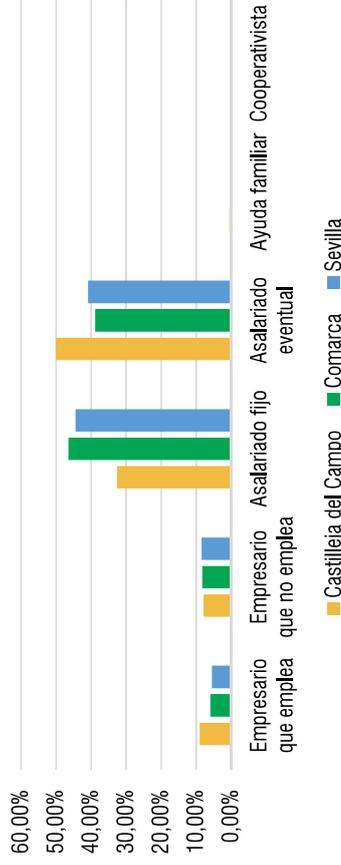
En la siguiente tabla figuran los porcentajes de las distintas situaciones en el municipio comparado con la comarca y la provincia.

	POBLACIÓN OCUPADA		
	Castilleja del Campo	Comarca	Sevilla
Empresario que emplea	8,99%	5,91%	5,57%
Empresario que no emplea	7,87%	8,30%	8,43%
Asalariado fijo	32,58%	46,46%	44,44%
Asalariado eventual	50,00%	38,83%	40,88%
Ayuda familiar	0,56%	0,29%	0,31%
Cooperativista	0,00%	0,22%	0,37%

Fuente: IECA. 2022. Elaboración propia.

Las mismas cifras se reflejan en el siguiente gráfico:

**Comparativa por situación profesional**

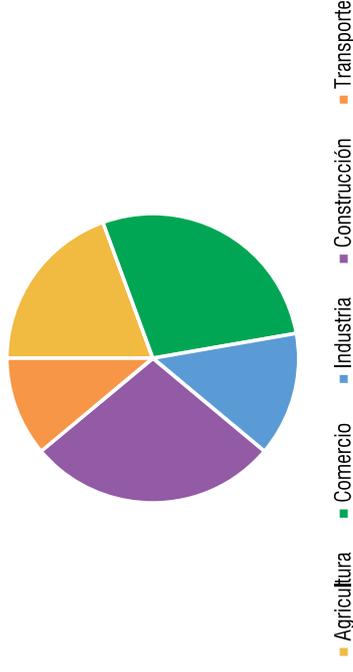


Fuente: IECA. 2022. Elaboración propia.

**Actividades productivas**

Para el análisis económico de Castilleja del Campo se emplea la tradicional división entre sectores económico-productivos. Los datos se han obtenido de la base de datos del IECA para el año 2022 que son los más recientes disponibles. En cuanto al número de establecimientos, se establece la cantidad de 49 para dicho año.

**Actividades económicas**



Fuente: IECA. 2022. Elaboración propia.

**Sector primario**

Actividad económica principal del municipio. La superficie total de las explotaciones dedicadas al cultivo es de 1472 ha. De estas, la mayor superficie se corresponde con cultivos herbáceos (1252 ha), donde el principal cultivo es el girasol con 622ha. En cuanto a los leñosos destaca el olivar de aceituna de mesa.

**Sector secundario**

De las 49 actividades empresariales que existen en Castilleja del Campo en 2022, 10 (el 28%) pertenecen al subsector de la construcción y 5 de industria manufacturera, por lo que podemos considerarlo como un sector medianamente relevante para el municipio.

**Sector terciario**

El sector terciario es cada vez más amplio y variado. Según datos del IECA, el municipio contaba en 2022 con 10 establecimientos dedicados a este sector, y todos se dedican al comercio, no habiendo casi hostelería ya que no existen hoteles ni pensiones en el municipio. Es igual de importante por su número que el sector secundario. El resto de actividades profesionales corresponden a 4 establecimientos de transportes y almacenamiento que representan el 11% del total de empresas de Castilleja del Campo.

### 3.1.3. Indicadores socio-económicos

#### 3.1.3.1. Nivel de instrucción

El porcentaje de población analfabeta en Castilleja del Campo, según el Censo de 2022, era del 7,55% sobre el total de personas mayores de 15 años. La población analfabeta está principalmente formada por las personas de mayor edad que se dedicaron a la agricultura y no precisaron, ni pudieron, aprender a leer ni a escribir. En cambio, las personas de mediana edad suelen poseer algunos conocimientos básicos y los más jóvenes asistieron a la escuela debido a la obligatoriedad de la educación en las últimas décadas. En el conjunto de la provincia los analfabetos alcanzan un porcentaje de la población menor (6,26%)

Los que han superado la enseñanza primaria constituyen el 21% y el 14% en la provincia. Respecto al nivel de la ESO y bachillerato, es más importante el número de personas que acaban esta etapa respecto a los datos de la provincia sin embargo esta tendencia se invierte en la educación superior. Lo que demuestra el bajo nivel educativo de la población del municipio.

Por tanto, la población de Castilleja del campo se caracteriza por un abandono prematuro de los estudios, lo que se traduce en un bajo nivel de formación científico-técnica de la población. Esto es un reflejo de la importancia de la incorporación en edades tempranas al mercado laboral. En los siguientes gráficos se muestra el porcentaje de población para cada nivel de estudios según el censo de 2022 y la comparación con la provincia.

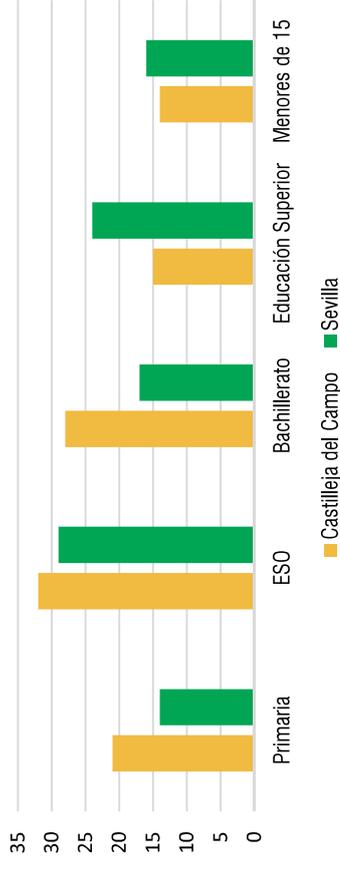
Nivel de Instrucción



■ Primaria ■ ESO ■ Bachillerato ■ Educación Superior ■ menores de 15

Fuente: IECA, 2022. Elaboración propia.

Comparativa por nivel de estudio



Fuente: IECA, 2022. Elaboración propia.

#### 3.1.3.2. Otros indicadores

Son numerosos los indicadores que se utilizan para estimar el grado de desarrollo económico y bienestar social. Aquí se ofrecen los datos globales de los principales indicadores y su cuantía per cápita.

Según datos de 2021, en Castilleja del Campo se presentan 291 declaraciones de la renta. La renta media declarada (IRPF) ascendía a 11.293 euros. Esta media es un poco menor que la media provincial de 13.871 euros.

Por otro lado, hay que señalar Castilleja del Campo cuenta con menos vehículos (362 vehículos turismos lo que supone 1 coche para 1,8 habitantes del municipio, es decir 0,57 vehículo por habitante) que la media de los municipios andaluces (0,66 vehículo por habitante), por lo que se deduce que es más dependiente del transporte público para acceder a los servicios que se encuentran en los municipios vecinos.

Por otra parte, en 2022 (último censo), la cobertura de internet era mucho menor que la de provincia como lo demuestra la tabla siguiente:

	VDSL	HFC	FTTH	Inalámbrico fijo	4G	5G
Castilleja del Campo	0,6	0	93,6	98,2	99,1	0
Sevilla	12,2	24,5	93,2	108	100	88,3

En cuanto a consumo de energía eléctrica, según datos del IECA del año 2023, Castilleja del Campo tuvo un consumo de 1817 megavatios, del cual 781 son de consumo residencial lo que corresponde a un consumo residencial por habitante de 1,24 megavatios por habitantes, dato un poco superior al de la comarca (1,18) y parecido al de la provincia (1,44). El sector de actividad que mayor consumo de energía eléctrica genera es el sector residencial (42,98%), seguido del sector del comercio (40,18%) y de la agricultura (8,42%). El sector industrial, por el contrario, solo supone un 4,40% y los servicios públicos un 4,02%.

El municipio no cuenta con ninguna oficina bancaria cuando la comarca tiene una media de 2,42 por municipio y la provincia una media de 5,70. Supone una cierta desventaja respecto a los demás municipios de las mismas características.

### 3.1.4. Parque de vivienda

El término municipal de Castilleja del Campo no cuenta con un Plan de Viviendas por lo que existen pocos datos respecto a la vivienda y al estado de la misma, siendo el último estudio de 1991. En este se contabilizan 223 viviendas; de las cuales, 177 son viviendas principales, 19 secundarias y 26 vacías. Según dicho estudio la mayoría de las viviendas están en régimen de propiedad y solo 4 en alquiler. Es imprescindible que se actualicen estos datos y se establezca el grado de deterioro del conjunto edificado para poder sacar conclusiones efectivas, sin embargo, observamos en otros municipios de las mismas características, tendencias similares que nos dejan entrever que es necesaria la rehabilitación de numerosos edificios y el fomento de la vivienda en alquiler y la vivienda protegida para que la población joven se quede en el municipio. Por otro lado, actualmente la mayoría de los hogares están compuestos por 3 personas, pero al envejecer la población será necesaria adaptar las viviendas a la evolución de este grupo de edad.

La mayoría de las edificaciones son de 1 y 2 plantas, principalmente de uso residencial unifamiliar que convive algunas empresas de uso industrial y comercial de la misma altura aunque de morfología y tipología distinta.

Respecto a la antigüedad de la edificación existe dos ámbitos de crecimiento a partir del núcleo original. El primero en la carretera A-8153 y el segundo en la A-472. Si miramos la antigüedad de la edificación constatamos que la mayoría de las construcciones son anterior a los años 60. Estas están presente en la totalidad del núcleo y son principalmente de uso residencial excepto la fábrica de ladrillos. Entre 1961 y 1981 el núcleo se ha ido colmatando y renovándose, apoyándose sobre la trama parcelaria y las construcciones existentes. En el periodo posterior (1982-96) el crecimiento siguió las mismas pautas, pero de manera menos importante. Entre 1997 y 2023 se construyeron la mayoría de los equipamientos del núcleo y algunos conjuntos de viviendas que corresponden sobre todo a promociones inmobiliarias. En la urbanización

Huerto Esquivel la mitad de las edificaciones corresponden al periodo 1982-96 y la otra mitad a construcciones posteriores.

Si analizamos el estado de la edificación constatamos que la mayoría de las construcciones en mal estado o regular se localizan en el casco tradicional y en la carretera A-472. Se considera así también el suelo industrial de la fábrica como edificación en mal estado. Por todo ello, consideramos necesario establecer directrices para la mejora de la edificación, especialmente en cuestiones de eficiencia energética, en el conjunto del núcleo mediante el plan de viviendas y el nuevo plan general.

### 3.2. GENERATIVIDAD URBANA

#### 3.2.1. Evolución histórica

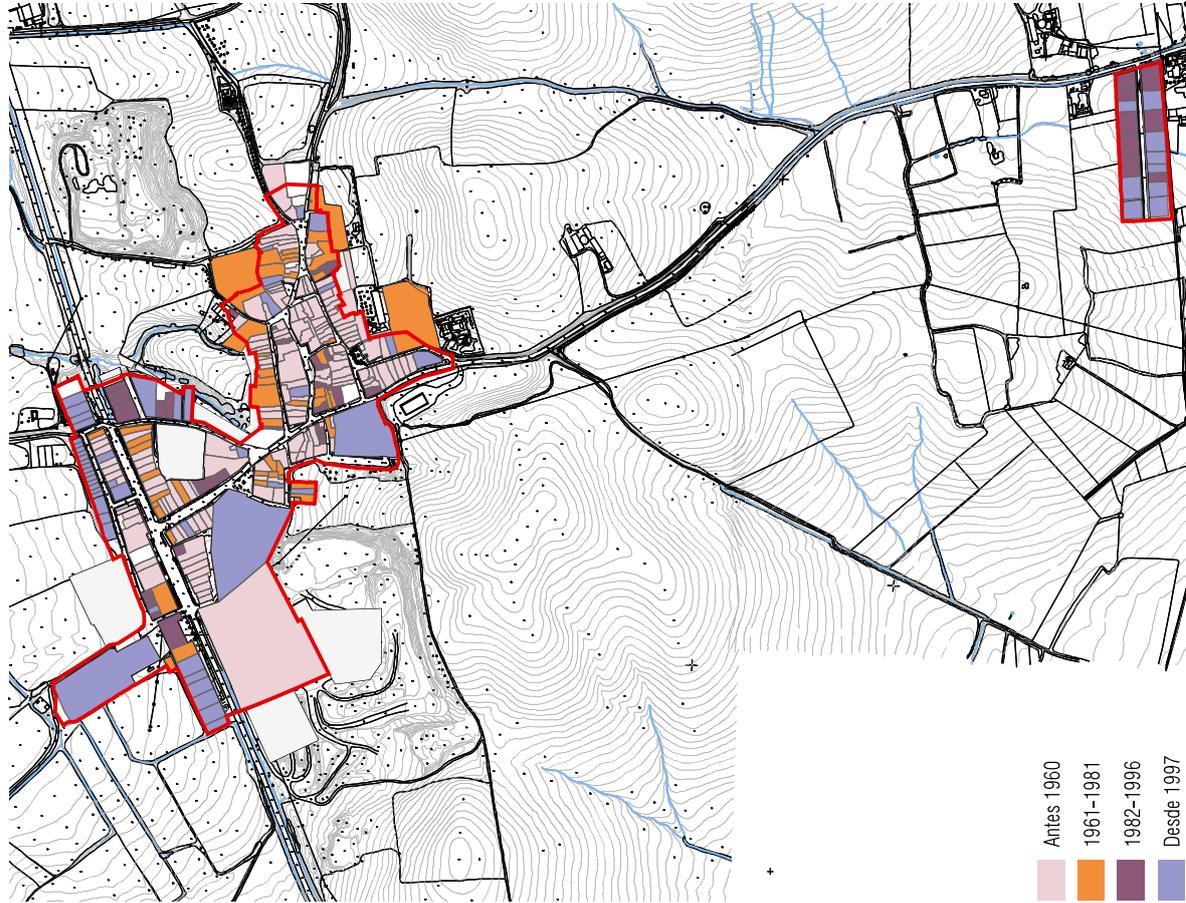
El núcleo de Castilleja del Campo se localiza en el borde meridional del Aljarafe bajo en la campiña del Campo de Tejada, en una suave ladera orientada al norte al pie del nacimiento del arroyo La Cantamora. Los primeros restos arqueológicos hallados en esta localidad corresponden a la época romana. Durante la dominación árabe se convirtió en un lugar de gran importancia estratégica para la defensa de Isbiliya (Sevilla), perteneciendo a la comarca del Campo de Texada, a la que siguió adscrita tras la conquista cristiana. Aunque nunca llegó a alcanzar una gran población, sí tuvo importancia desde un punto de vista económico, por sus molinos de aceite y sus viñas. La actual denominación procede de la existencia de algún castillo o fortificación defensiva en sus alrededores del cual no quedan restos.

Históricamente, el término municipal se estructuró a partir de dos viarios principales: la carretera autonómica A-472, que transcurre en sentido este-oeste en el centro del municipio y que lo conecta con Sanlúcar la Mayor al este y Manzanilla al oeste, y la carretera autonómica A-8153, que se sitúa perpendicularmente a la A-472 y une el municipio con Carrión de los Céspedes situado al sur. El núcleo principal de población se asentó en la carretera A-8153 en la cercanía del cruce con la A-472.

Este conjunto urbano, que fue grafiado por primera vez en el plan de 1904, se fue extendiendo poco a poco hasta unirse con la A-472 y desarrollándose a ambos lados de la carretera y estirándose también en el sentido norte/sur a lo largo de la A-8153 durante el siglo XX.

La urbanización Huerto Esquivel, el segundo asentamiento urbano del municipio, corresponde a una pequeña extensión urbana residencial de 15.047m<sup>2</sup> que linda con el núcleo de Carrión de los Céspedes, que surgió en los años 80-90 y está situado al límite sur del municipio.

Para entender la evolución de un municipio es necesario revisar las figuras de planeamiento que han marcado las últimas décadas, para comprender cómo, a partir de su estructura primigenia, ha llegado a la configuración que hoy en día conocemos.



Edad de la edificación

- Antes 1960
- 1961-1981
- 1982-1996
- Desde 1997





Ortofoto 1957



Ortofoto 1981-1986



Ortofoto 1973



Ortofoto 1997



Ortofotografía 2004



Ortofotografía actualidad

### 3.2.2. Zonas urbanas

Castilleja del Campo cuenta hoy en día con dos delimitaciones urbanas: la del núcleo principal, del mismo nombre y la de la urbanización Huerto Esquivel situada en el límite municipal sur lindando con Carrión de los Céspedes.

El núcleo de Castilleja del Campo se desarrolla en varias zonas urbanas muy diferenciadas. La trama de la zona histórica (Zona 1) está estructurada por tres ejes principales en sentido este oeste (calle Cervantes, calles Antonio Machado y Martín Lutero King y las calles Venerable Manara y Virgen del Buen Suceso), que se desarrollan adaptándose a las curvas de nivel. Están unidas en su extremo oriental, formando un tridente con final en la calle Virgen del Buen Suceso con la calle San Miguel. Estos tres ejes se conectan entre sí por pequeñas calles, más estrechas y en pendiente. Al sur, frente a la iglesia, se levanta la plaza el mismo nombre. De allí parte la calle Vicente Alexandre paralela a la carretera A-8153 marcando, en su tramo final, el límite del núcleo. Esta zona mantiene una gran coherencia de manzanas rectangulares y compactas con tipología tradicional. Los límites entre el suelo urbano y rústico están definidos por las traseras de las viviendas, las cuales se configuran como patios o trasteros en el fondo de la parcela. Esta estructura de manzanas y parcelas se rompe al suroeste de esta zona, donde la manzana que queda entre las calles Nardos, Amapola y callejón de Galinda responde a un diseño de viviendas alineadas entre sí y que configura un espacio central en el que se ubican los patios de cada



Ortofotografía 2010

una de las viviendas. Se trata de un conjunto de viviendas del año 2007 que no responde a un modelo de implantación progresivo si no de promoción.

La Zona 2 se corresponde con los crecimientos al norte del núcleo en torno a la carretera A-472. Aquí la morfología urbana se organiza perpendicularmente a la carretera ocupando los dos frentes de esta. El núcleo se cierra en su parte norte con la calle Vista Alegre y Travesía de Andalucía, donde se localizan los equipamientos deportivos. La estructura parcelaria es más regular con solares a uno o dos frentes y tipologías de viviendas adosadas más recientes en el extremo este. El frente norte se cierra con dos construcciones agrícolas una situada frente al complejo deportivo y otra en la calle Buenavista, ambas ya fuera del límite de suelo urbano.

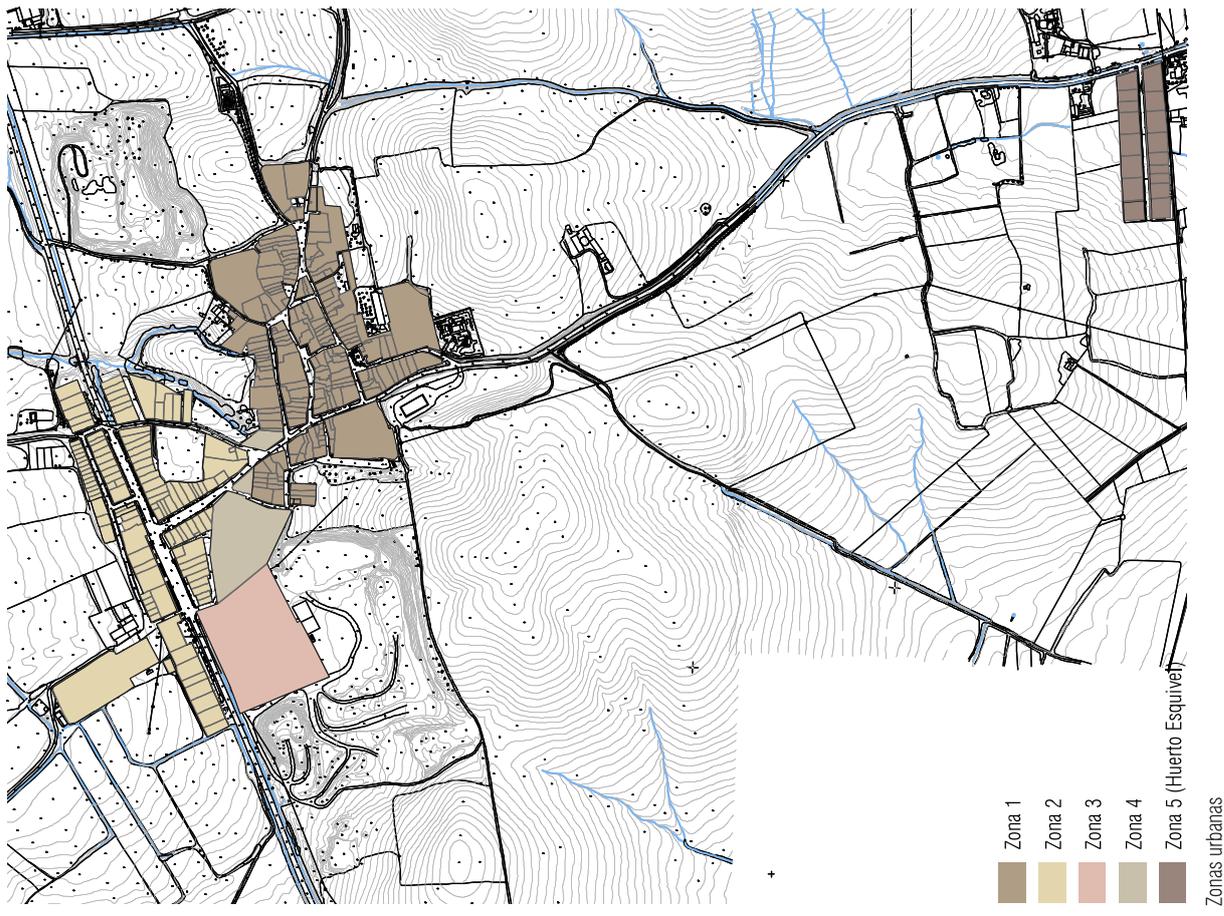
Las barreras que limitan el crecimiento urbano tienen relación con la topografía del terreno y en particular con el Arroyo de la Cantamora. Dentro del ámbito de la Zona 2 se localiza un vacío de unos 5.500 m<sup>2</sup>, junto a la calle Federico, que la adaptación parcial a la LOUA de la Delimitación de Suelo Urbano categoriza como suelo urbano no consolidado, estando pendiente su desarrollo urbanístico.

En la Zona 1 se definen dos ordenanzas edificatorias denominadas Residencial en Núcleo Tradicional y Residencial en Extensión, y en la Zona 2 únicamente se recoge la ordenanza que se corresponde con Residencial en Extensión.

La Zona 3 se recoge la zona industrial que configura la antigua fábrica de ladrillo en el extremo noroeste del núcleo y apoyada en la carretera A-472. Se trata de una parcela de gran extensión en relación con el resto de la trama urbana, con una superficie de más de 20.000m<sup>2</sup>. Este complejo cuenta también con una ordenanza distinta y condiciones de desarrollo particulares. La adaptación parcial a la LOUA de la Delimitación de Suelo Urbano categoriza este ámbito como suelo urbano no consolidado.

Por último, en el núcleo principal de Castilleja del Campo, se define una Zona 4 que está formada por el conjunto de equipamientos y espacios libres que completan la trama urbana entre las zonas 1 y 2 y que constituyen el punto de unión entre estos dos ámbitos, siendo una de las piezas centrales dentro de la estructura de espacios que han de cumplir la función social, de ocio y actividad, que mejoran las ciudades y redundan en el bienestar y la calidad de vida de sus habitantes.

La Urbanización Huerto Esquivel corresponde a la Zona 5. Está situada al límite sur del término municipal, lindando con el núcleo urbano de Carrión de Los Céspedes. Compuesta de una calle central perpendicular a la carretera A-8153 con un carril de doble sentido sin salida desde el cual se accede a las parcelas. Las parcelas tienen un fondo homogéneo y un ancho variable, si bien predominan las parcelas cuadradas, con un fondo y frente de fachada casi igual. La tipología es la de viviendas unifamiliares aisladas y de baja densidad que se corresponden con la ordenanza de Residencial en Extensión. A excepción de la empresa de autocares, el uso es residencial.





Zona 1: Casco antiguo



Zona 3: Industrial



Zona 2: Proximidad A-472



Zona 4: Equipamientos y espacios libres



Zona 5: Huerto Esquivel

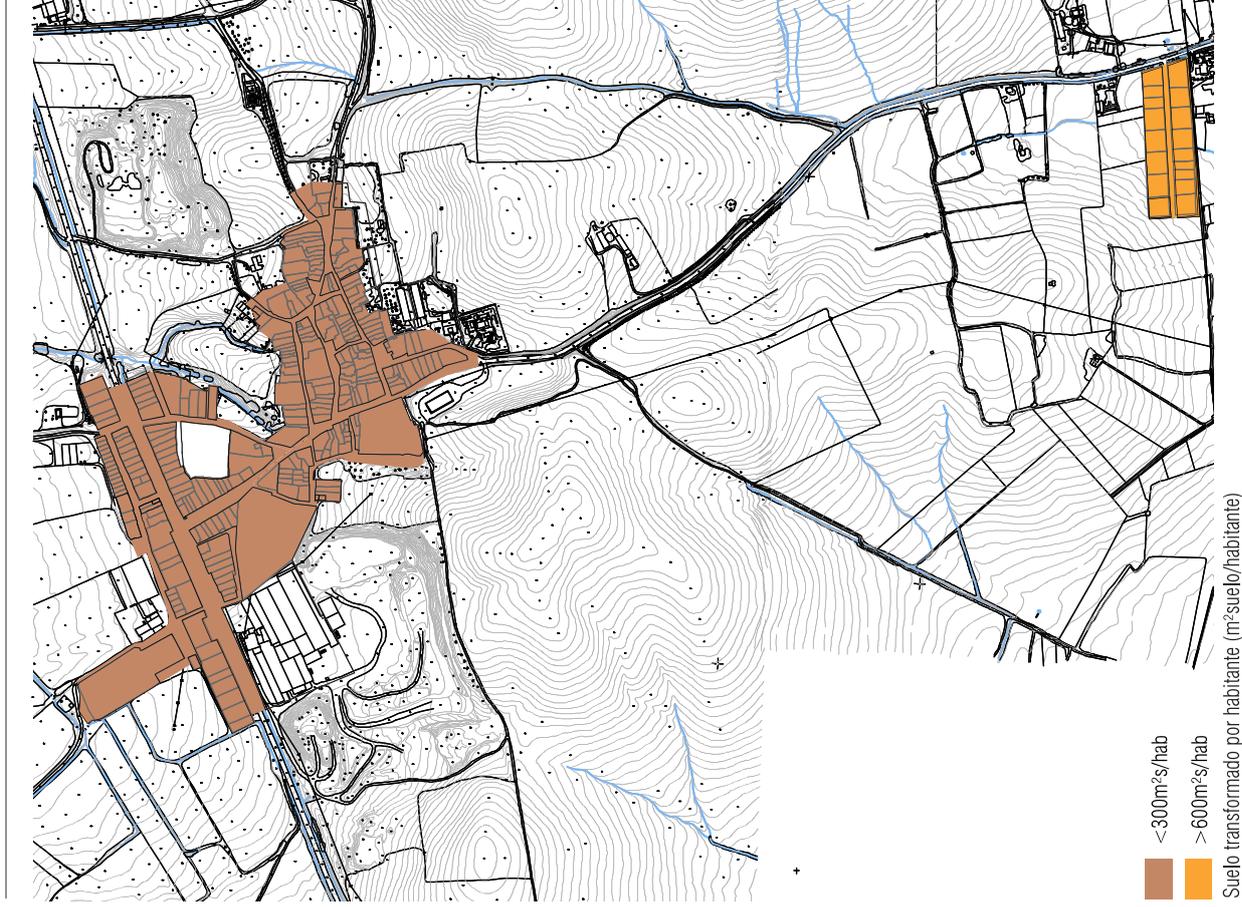
### 3.2.3. Compacidad urbana

En este apartado se quiere estudiar el consumo del suelo por habitante y la densidad de las viviendas. El propósito es conocer si la forma en la que se ordenan los núcleos urbanos se hace de forma que garantice un uso eficaz del mismo.

En este sentido, conforme al sistema de Corine Land Cover, la media europea del suelo artificial es de 300 m<sup>2</sup>/habitantes, debiendo de ser el objetivo planear ciudades en las que el consumo de suelo por habitante quede por debajo de esta media.

La estructura de la población de Castilleja del Campo es la de una población permanente. No se tiene en cuenta otro tipo de población como es la estacional o la que ocupa segundas viviendas. En el caso de la población estacional, esta se refiere aquella que ocupa los establecimientos de turismo reglado o viviendas que se destinan a un uso no reglado y de los que no consta que haya en el municipio. Según los datos del instituto de estadística de Andalucía no hay hoteles, ni hostales ni pensiones. Por otro lado, no se ha tenido en cuenta la población que dispone de una segunda residencia y de la que hace uso ocasionalmente pudiendo incrementar el número de habitantes pues supone una baja representatividad.

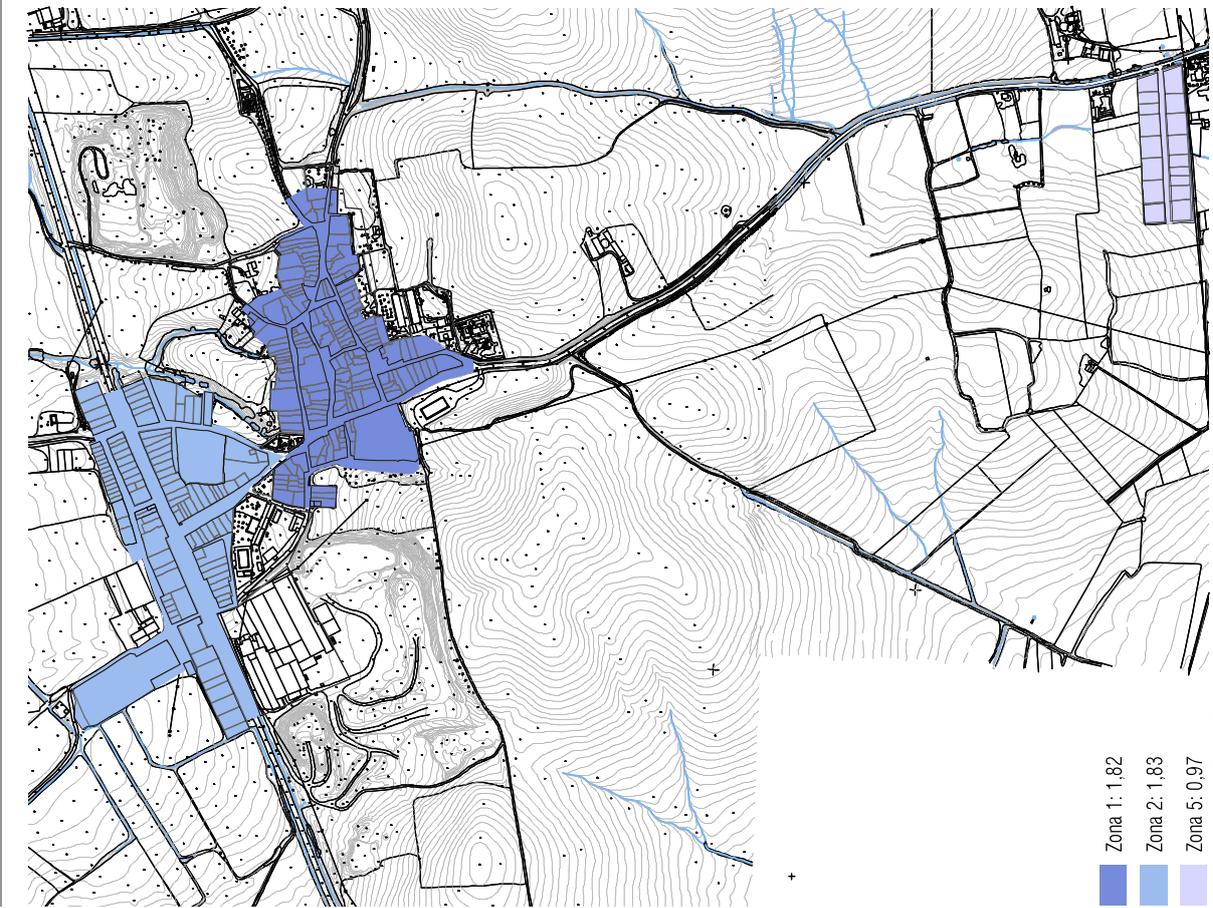
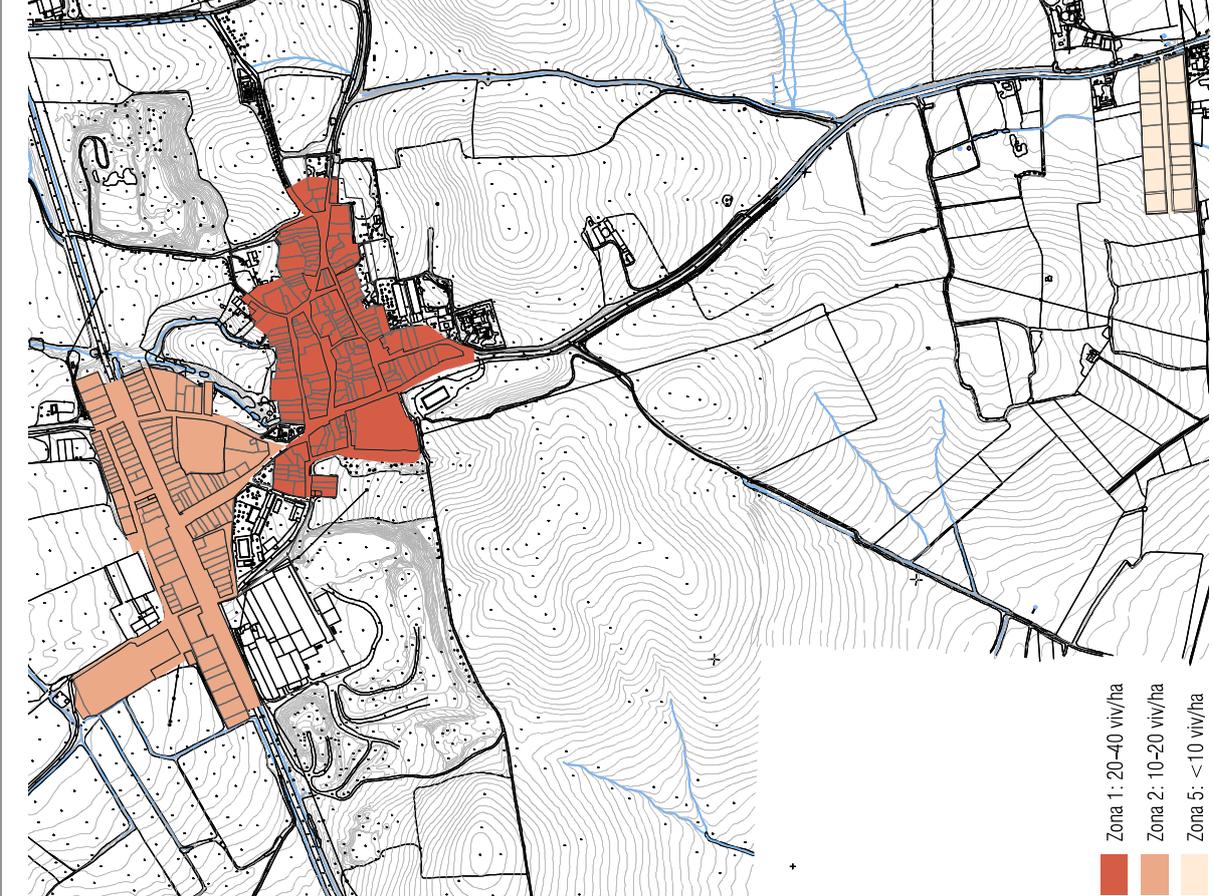
El análisis realizado del **suelo transformado** en el municipio permite observar que se cumple el objetivo deseado en el caso del núcleo principal, estando el consumo de suelo por habitante por debajo de los 300m<sup>2</sup>/habitantes de la media europea, concretamente en 272m<sup>2</sup>/habitante. En la urbanización de Huerto Esquivel este valor se encuentra por encima de los 600m<sup>2</sup>/habitantes pero muy por encima a la media europea. Esto se debe a que el modelo de implantación en este núcleo se corresponde con el de la tipología de vivienda unifamiliar y de baja densidad y que, por tanto, requiere de un mayor consumo de suelo, siendo el valor calculado 624m<sup>2</sup>/habitante.

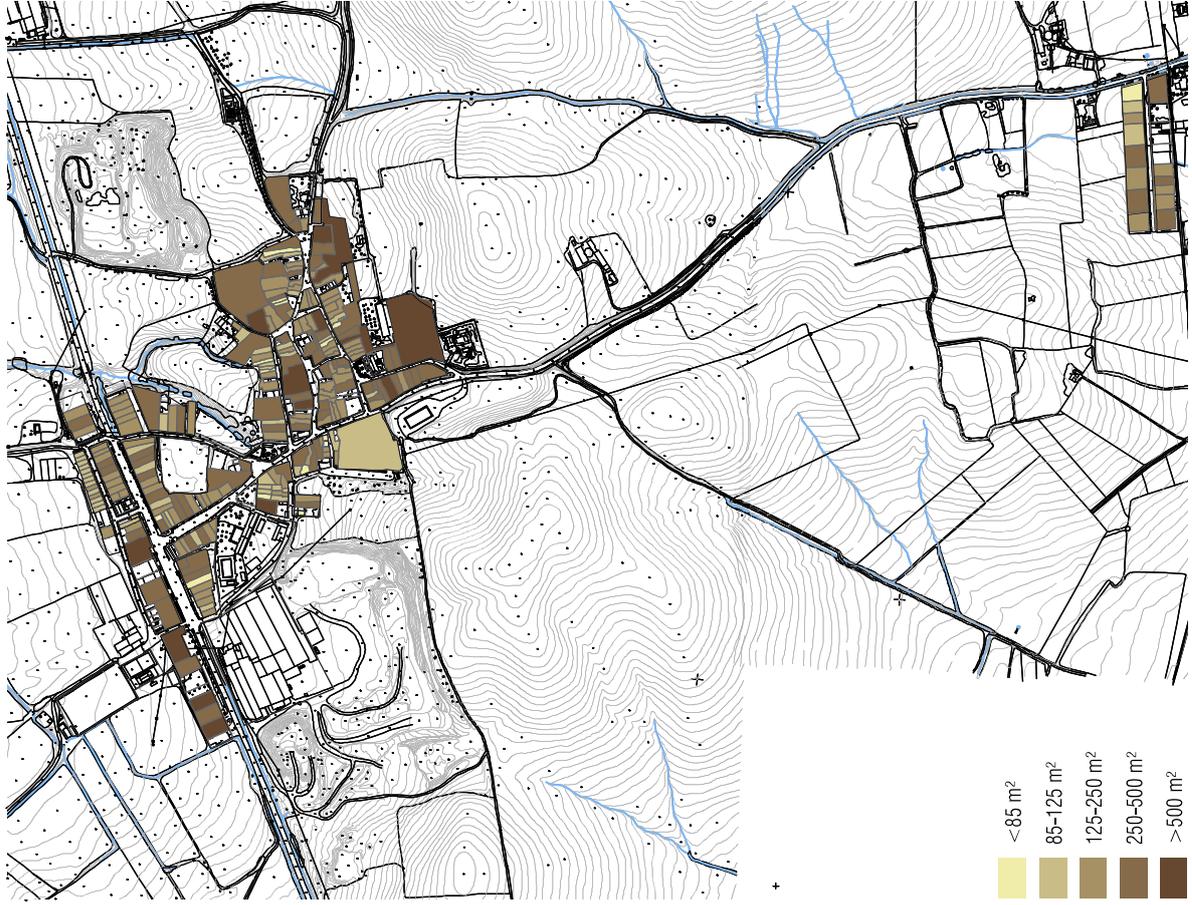


A continuación, se muestran los planos sobre el análisis de la compactación absoluta y de la densidad de viviendas.

La **compactación** urbana corresponde a la representación del volumen edificado sobre la superficie que ocupa. Este resultado equivale a la altura media de la edificación sobre la totalidad del área. Se mide en m<sup>3</sup> volumen edificado / m<sup>2</sup> de superficie transformada. En el municipio de Castilleja del Campo observamos una compactación prácticamente igual en las zona 1 y 2, siendo el valor de estas de 1,82m y 1,83m respectivamente. La zona de menor compactación se localiza en la urbanización de Huerto Esquivel (0,97m), que solo cuenta con suelo residencial de baja densidad. Los rasgos deseables en cuanto a niveles de compactación deberían de ser mayores de 5m, ya que estos valores se corresponden con un modelo de ciudad compacta. No obstante, los valores de compactación absoluta obtenidos para el núcleo de Castilleja del Campos se consideran adecuados a las características del municipio.

Por último, si observamos la planimetría correspondiente a la **densidad de viviendas**, es decir el número de viviendas por hectáreas, vemos, que al contrario de lo que ocurría con la compactación absoluta, existen diferencias entre la zona 1 (27 viv/ha) y zona 2 (12 viv/ha), esto se debe a dos factores, en la zona 1 se concentran un mayor número de viviendas de superficie construida inferior a 85 m<sup>2</sup> (tal y como queda recogido en el plano **Tamaño medio de las viviendas**) y que en la zona 2 existe un vacío urbano pendiente de transformación junto a la calle Federico. Los valores en la urbanización de Huerto Esquivel son de baja densidad (9viv/ha).





### 3.2.4. Complejidad urbana

A nivel de **uso**, predomina el residencial y a parte de la zona industrial donde se ubicaba la antigua fábrica de ladrillos, ya fuera del casco urbano, se localiza la quesería los Vázquez, un poco más al este en la carretera A-472.

Encontramos en el núcleo algunos talleres y pequeños comercios que puntúan el conjunto urbano ofreciendo, junto a los equipamientos dotaciones, un servicio de proximidad para los habitantes. Se constata que la tendencia en los últimos años es la desaparición de diferentes servicios terciarios que dificultan la actividad comercial de proximidad a escala del municipio.

Por otro lado, sería conveniente eliminar del casco urbano los talleres y pequeñas empresas que provocan molestias o incompatibilidades, habiendo algunas en el casco antiguo y también en los bordes urbanos, pero en suelo rústico.

COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD	PORCENTAJE PARCELAS
$\leq 0,50$	22,29%
0,51 - 1,00	50,96%
1,51 - 2,00	17,52%
2,01 - 2,50	4,46%
$\geq 2,51$	0,64%
Sin edificar	4,14%



Edificabilidad residencial(m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s)

En general, observamos que, a pesar de las limitaciones de los instrumentos de planeamiento, el municipio ha contado con una expansión paulatina, regular y medida. El núcleo se ha ido consolidando y expandiendo hacia el norte de manera bastante estructurada, creando un conjunto urbano compacto que cuenta con pocos espacios degradados o zonas a regenerar. Los bordes urbanos tienen una definición bastante nítida que permite definir claramente el límite del suelo urbano. El futuro plan debe velar por evitar la dispersión urbana y promover la colmatación del tejido. La capacidad de transformación del suelo urbano debe reducirse a la renovación urbana de los elementos deteriorados y a la revitalización de la red comercial y de servicios mediante directrices que permitan la compatibilidad y la diversidad de usos.

### 3.3. EQUILIBRIO DOTACIONAL

Este eje temático analiza el sistema de equipamientos existente en el municipio, así como el de espacios libres. Se trata de un tema vital en nuestras ciudades ya que estos espacios son los que dotan de calidad a los espacios urbanos y por extensión de calidad de vida a su población. Si bien el PGOM únicamente definirá aquellos elementos que sean sistemas generales por su carácter estructural, se estudiarán estos elementos dotacionales independientemente de su carácter general o local para poder establecer un diagnóstico que responda a la realidad del municipio.

#### El sistema de equipamientos

El adecuado acceso a los servicios públicos para de la ciudadanía está directamente ligado a unas buenas condiciones de habitabilidad de los entornos urbanos, para lo que han de darse unas condiciones de tiempo, distancia y calidad que puedan garantizarlo. Desde el planeamiento urbanístico se deben establecer las bases para el correcto equilibrio de los servicios y dotaciones que garanticen esto y, por tanto, redunde también en la cohesión e integración social.

De acuerdo con la LLISTA esto deberá de concretarse en las directrices que marque la ordenación urbanística y que deberá de impulsar un modelo urbano sostenible e integrado con una correcta dotación de servicios, espacios y equipamientos públicos, entre otros elementos, y favoreciendo un territorio interconectado.

#### El sistema de áreas libres

La LLISTA persigue un modelo urbanístico de equilibrado sostenible e integrado donde la correcta dotación de espacios libres y equipamientos públicos juegan un papel fundamental. Estos espacios han de ser accesibles, seguros y verdes, lo que influye en el bienestar y la calidad de vida.

Es necesario planear el espacio urbano desde el espacio público y desde la escala humana, evitando que nuestras ciudades se encuentren condicionadas por la funcionalidad del transporte privado motorizado. Todo ello contribuye en la consecución de unas mejores condiciones en la calidad de vida, la salud y el bienestar, creando espacios adecuados para el ocio, el encuentro o para fomentar estilos de vida que permitan la práctica habitual de ejercicio.

#### 3.3.1. Sistemas de equipamiento

Castilleja del Campo concentra la totalidad de los equipamientos del municipio en su núcleo principal. Por otro lado, cabe destacar la situación de continuidad de la urbanización Huerto Esquivel con el núcleo del municipio vecino de Carrión de los Céspedes, que le permite acceder fácilmente a los servicios equipamentales de este.

La superficie total de equipamientos existente es de 20.306 m<sup>2</sup> lo que supone, para una población de 624 habitantes, una ratio de 32,54 m<sup>2</sup>/habitante. A continuación, se describen los distintos equipamientos que dan servicio al municipio conforme a las categorías que se han establecido.

### Equipamiento deportivo

Dispone de un polideportivo municipal al aire libre de gran envergadura con instalaciones que permiten la práctica de diversos deportes (pádel, tenis, fútbol, baloncesto,...), piscina municipal y un gimnasio. La piscina municipal es de fácil acceso para la población ya que se encuentra en el centro del conjunto urbano entre la carretera A-8153 y la calle Ramón y Cajal. El polideportivo se encuentra en la zona norte del núcleo al norte de la carretera A-472, al que se accede por la Travesía Andalucía.



Polideportivo municipal El Prado



### Equipamiento educativo

A nivel educativo, el municipio posee un centro infantil (0-6 años) de reciente creación con instalaciones adecuadas, situado en la zona norte del núcleo y un centro de educación primaria con dos clases localizado en la cercanía de la Parroquia San Miguel, este centro es más antiguo

y de tamaño reducido. Castilleja del Campo cuenta con 26 niños y niñas de entre 0 y 5 años y 34 de entre 6 y 11 años por lo que podemos decir que los centros educativos permiten acoger la totalidad de la demanda. Será necesario prever nuevos equipamientos docentes en caso de crecimiento residencial. Para las etapas de enseñanza secundaria obligatoria y el bachillerato deben acudir a centros de otros municipios, como Sanlúcar la Mayor. El municipio cuenta con 24 jóvenes con edades comprendidas entre los 12 y 15 años y otros 13 jóvenes con 16 y 17 años. Existe también un centro de formación localizado detrás del consultorio y cerca del centro de educación infantil municipal, al norte del municipio.



Escuela Infantil y centro de formación



### Equipamiento sanitario

A nivel sanitario, Castilleja cuenta con un consultorio, que proporcionan la atención sanitaria no especializada en el ámbito de la atención primaria. Localizado en la carretera A-472 es de fácil acceso para la totalidad de la población. Para otros tipos de servicios sanitarios la población se debe desplazar a municipios de mayor envergadura como Sanlúcar la Mayor o Sevilla.

### Equipamiento asociativo

A nivel de servicios sociales, el municipio dispone de un Recinto Ferial y Espacio multiusos.

**Equipamiento cultural**

Respecto a equipamientos culturales, el municipio tiene dos espacios para este uso, lo que le permite tener una buena actividad cultural, siendo este tipo de equipamientos en muchas ocasiones deficientes en municipios con similares características a Castilleja del Campo. El Centro Cultural María Moliner está situado al Noreste tras la carretera A-472 y la Casa de la Cultura Vicente Zaragoza se encuentra en el centro del núcleo, junto a la plaza mirador del Arroyo de la Cantamora. También existe un Ferial y una sala multiuso que permiten un amplio margen de actividades.



Centro cultural María Moliner y ayuntamiento



**Equipamiento religioso**

Este tipo de equipamientos son puramente privados, pero debido a su especialidad se han categorizado. Castilleja del Campo cuenta con la Iglesia San Miguel Arcángel.

**3.3.1.1. Análisis de las dotaciones destinadas a equipamientos**

A continuación, se recoge un desglose de los equipamientos existentes en el municipio según su categoría. Se analiza el estado de los mismos para lo que se ha valorado su uso y, que por tanto, que estén ejerciendo su función social, si están en construcción y o si se encuentran en desuso o vacante.

También se analizado el entorno en el que se insertan, valorando si se cumplen las condiciones de lugares accesibles, confortables y habitables.

CÓDIGO	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE	ESTADO	ÁRBOLES/SOMBRA
1	Institucional	Ayuntamiento y Juzgado de paz	261	●	●
2	Educativo	Escuela Infantil	495	●	●
3	Sanitario	Consultorio	188	●	●
4	Institucional	Oficina de correos	34	●	●
5	Educativo	Centro formación y guadalinfo	329	●	●
6	Educativo	CEIP Juan de Mairena	423	●	●
7	Deportivo	Piscina municipal Carmelo Suárez	3.892	●	●
8	Deportivo	Polideportivo El Prado	8.824	●	●
9	Social	Ferial y Espacio multiusos	2.952	●	●
10	Cultural	Centro cultural María Moliner	458	●	●
11	Cultural	Casa de la cultura Vicente Zaragoza	96	●	●
12	Religioso	Iglesia San Miguel Arcángel	755	●	●
13	Institucional	Cementerio	1.599	●	●

**Equipamiento institucional**

El resto de servicios que completan el sistema de equipamientos son el Ayuntamiento, situado en el centro histórico del núcleo, en la esquina de las calles Antonio Manchado y Miguel Hernández, y el cementerio, situado al este del conjunto urbano en la calle Arboleada, el cual ha sido ampliado recientemente, por lo que no es necesario crear una reserva de suelo para ampliar su superficie, el Juzgado de Paz y la oficina de correos.

Se trata, en todo caso, de equipamientos de escala local. No obstante, las instalaciones deportivas y culturales de Castilleja del Campo gozan de una calidad que las hacen atractivas para ser utilizadas también por usuarios de municipios vecinos.

También cabe destacar que el municipio cuenta con 123 habitantes mayores de 65 años, lo que supone un 20% de la población, de los que 35 tienen más de 80 años y representan un 6% del total. Esta población no cuenta con un equipamiento que preste un servicio específico adecuado a sus necesidades.

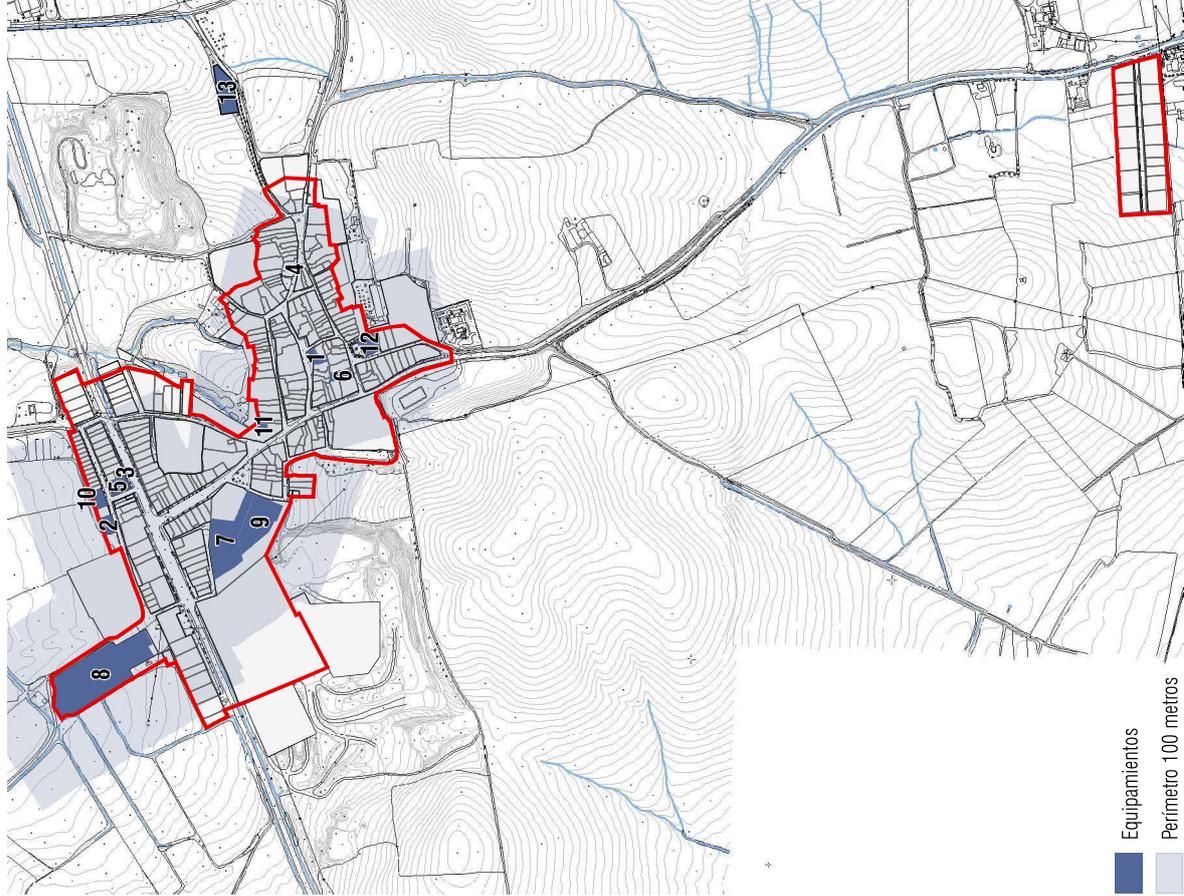
Podemos decir por tanto que Castilleja del Campo cuenta con una dotación adecuada de equipamiento. Si miramos el reparto espacial por el núcleo urbano podemos considerarlo como equilibrado ya que la mayoría de los equipamientos se encuentran a menos de 5 minutos andando. Los equipamientos localizados en el margen norte del conjunto urbano tienen buena accesibilidad global y los localizados en el centro del núcleo tienen una buena accesibilidad peatonal, si bien el acceso rodado puede plantear ciertas dificultades, en cuanto al aparcamiento y el ancho del viario. El sistema de equipamientos cuenta con unas instalaciones con unas condiciones de tiempo, distancia y calidad que se ajustan al municipio y su población.

### 3.3.2. Sistema de espacios libres

Para el análisis del sistema de espacios libres se ha tenido en cuenta su realidad física. Se tiene en cuenta no solamente aquellos suelos municipales que ejercen la función tradicional de espacios libres en sus diferentes categorías (jardines, plazas y áreas de juego...) si no también aquellos que, no siendo necesaria su calificación como dotación, pueden ser utilizados como tales espacios que cumplen la función de espacios para el ocio y el encuentro. En esta línea se consideran las vías pecuarias, los caminos públicos o los corredores fluviales. Pero además de la calificación o no de estos espacios como zonas verdes es importante conocer si los habitantes de Castilleja del Campo lo están utilizando como tales espacios, cumpliendo la función programada y proyectada para ellos.

El núcleo de Castilleja del Campo no cuenta con ningún jardín de gran envergadura. El parque Federico García Lorca es el único de cierta superficie y goza de una posición central dentro de la estructura urbana, junto a la carretera A-8153 en la misma manzana en la que se integra la piscina y el recinto del ferial. Cuenta con zona de juegos infantiles y aparatos biosaludables para la realización de ejercicio.

La plaza mirador del Arroyo de la Cantamora goza también de buenas vistas al arroyo y al espacio natural y está situado junto a la Casa de la cultura Vicente Zaragoza, lo que le confiere una mayor frecuentación.



Equipamientos  
Perímetro 100 metros

Sistema de equipamientos generales y locales del municipio

La plaza de San Miguel se sitúa en continuidad con el parque Federico García Lorca, se trata de un espacio que cuenta con mobiliario urbano adecuado para el descanso y como punto de encuentro.

El conjunto de estos tres espacios libres conforma el centro neurálgico del núcleo gracias a su posición estratégica y su accesibilidad para los usuarios en cuanto a distancia y tiempo.

Por último, la plaza situada delante la Iglesia de San Miguel cuenta con buenas condiciones ambientales por su arbolado y posición en el casco histórico del núcleo.

Ninguno de estos espacios cuenta con un arbolado de suficiente porte para ofrecer zonas de sombra de calidad en verano. Tampoco existe mucha vegetación en el conjunto urbano excepto el arbolado presente en la travesía de la A-472 y el principio de la carretera A-8153. Por lo que se considera necesario crear una red verde que permita recorridos protegidos del sol, así como una mejor oxigenación del núcleo permitiendo bajar las temperaturas.

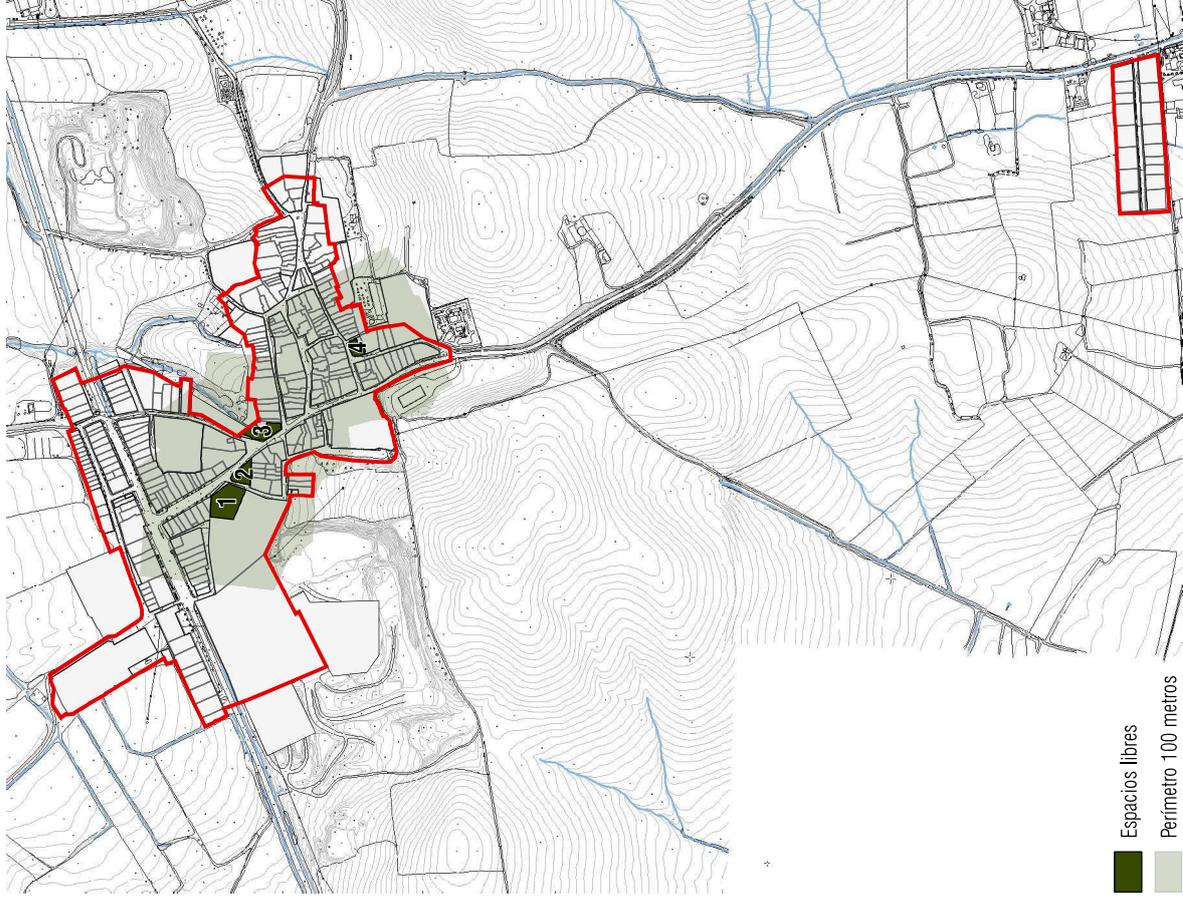
Los distintos espacios libres del municipio representan un total de 4.181 m<sup>2</sup>. De estos espacios libre tiene consideración de Sistemas Generales de Espacios Libres el Parque Federico García Lorca y el Mirador y área de descanso cuyas superficies suman un total de 3.351m<sup>2</sup>, esto supone una ratio de 5,37 m<sup>2</sup> por habitantes. Es justo por encima de lo que establece el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad que estipula que un municipio de menos de 10.000 habitantes debe contar una ratio de sistemas generales de espacios libres 5m<sup>2</sup> por habitantes. A pesar de cumplir con los requisitos legales, es necesario complementar esta red de sistema de espacios libres con los elementos que forman parte del territorio y que son elementos potenciales para crear un sistema integrado de zonas verdes entre el núcleo y el territorio, como son las vías pecuarias, los caminos públicos o los cauces.

### 3.3.2.1. Análisis de las dotaciones destinadas a espacios libres

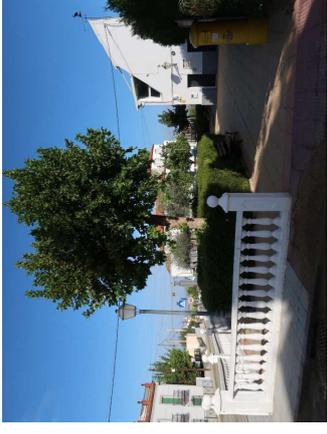
A continuación, se recoge un desglose de los espacios libres existentes en el municipio. Han sido agrupados conforme a su realidad física o procedencia, esto es, aquellos que cumplen la función para la que fueron clasificados y aquellos elementos que sin contar con esta clasificación pueden ser integrados en el sistema de espacios libres como elementos que lo completan y complementan como piezas articuladoras e integradoras. Se analiza el estado de los mismos para lo que se ha valorado su uso y, que, por tanto, que estén ejerciendo su función social, si están en construcción y o si se encuentran en desuso o vacante.

También se analizado el entorno en el que se insertan, valorando si se cumplen las condiciones de lugares accesibles, confortables y habitables.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE	ESTADO	ÁRBOLES/SOMBRA
ESPACIOS LIBRES				
1	Parque Federico García Lorca	2.472	●	●
2	Plaza de San Miguel	567	●	●
3	Mirador y área de descanso	879	●	●
4	Plaza de la iglesia	263	●	●
VIAS PECUARIAS				
	Vereda de Hernandillo			
	Vereda del Camino de Manzanilla			
	Vereda del Camino de los Carboneros			
	Cañada Real del Arrebol			
	Vereda del Aceitumillo			
	Vereda del Camino de los Carboneros			
	Vereda de Carrión, deslindada			
CAUCES				
	Arroyo de la Camtamora			
	Arroyo del Alcarayón			



Plaza de la Parroquia de San Miguel



Plaza mirador

A nivel de equipamiento, podemos decir que Castilleja del Campo cuenta con las dotaciones necesarias para un municipio de estas características. Sería necesario ampliar la oferta educativa en caso de que hubiera nuevos crecimientos residenciales y prever dotaciones para la tercera edad.

Los equipamientos están repartidos de manera equitativa y equilibrada en el suelo urbano y las distancias entre ellos no suponen grandes inconvenientes ya que el núcleo se recorre andando en unos diez minutos de norte a sur y un poco menos en sentido este/oeste.

Respecto a los espacios libres, el nuevo plan debería proponer zonas de recreo de proximidad y espacios libres de esparcimiento en relación con el espacio natural colindante al núcleo. Es necesario que, además del reparto equitativo en el núcleo, los espacios libres estén acorde con la identidad del barrio y que existan tipologías diversas y versátiles para permitir el intercambio y el ocio urbano para el disfrute de todas las edades. Por otro lado, debe plantearse un sistema de infraestructuras verdes que comuniquen los espacios verdes del núcleo con los espacios naturales, mediante la recuperación y adecuación de las vías pecuarias y otros caminos históricos. De igual manera es necesaria la unión de los dos núcleos de población mediante un pasillo verde que apueste por la movilidad no motorizada.

Al igual que para la red de infraestructuras urbanas, la urbanización Huerto Esquivel se vincula con las redes equipamientos y espacios libres de Carrión de Céspedes al no contar con ninguno.

### 3.4. METABOLISMO URBANO

#### 3.4.1. Infraestructuras del ciclo integral del agua

Los servicios del agua en el municipio de Castilleja del Campo son gestionados por la empresa pública Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A. (Aljarafesa) creada en 1971 para gestionar los servicios hidráulicos a los vecinos de la comarca.

##### 3.4.1.1. Tratamiento, red de alta, red de distribución y regulación

Las aguas procedentes de las captaciones se tratan en la ETAP localizada en Salteras que da servicio a los municipios de la Mancomunidad del Aljarafe. La ETAP produce 1.815 l/s. Esta ETAP dispone de unos recursos hídricos totales de 847 Hm<sup>3</sup>, por lo que posee una capacidad y producción suficiente para el abastecimiento de todos los municipios mancomunados.

Desde la ETAP parte una conducción hasta un depósito de 1.000 m<sup>3</sup> situado en el punto más alto del cerro de los Silos situado al sur del conjunto urbano de Castilleja del Campo. De allí salen dos tuberías principales de 150 cm de diámetro una hacia el núcleo y otra hacia Carrión de Céspedes.

Existe otro depósito en la zona de Campo de Tejada que llega al núcleo por la calle Federico con una tubería de 150 cm de diámetro.

El abastecimiento se realiza por gravedad excepto en los dos últimos kilómetros que se efectúa por bombeo. Igualmente existe un pozo de reserva con grupo de presión en la zona norte del núcleo justo encima de las pistas deportivas. La red cuenta con una tubería de fibrocemento de diámetro de 60 cm en casi la totalidad del núcleo.

El núcleo de Huerto Esquivel se abastece de la red de Carrión de los Céspedes.

La red de abastecimiento tiene las infraestructuras necesarias para una posible ampliación de la demanda. De igual manera los depósitos actuales tienen capacidad suficiente para un aumento de la población. Es necesario que la empresa suministradora, vigile el estado de sus infraestructuras y cumpla con las normativas estatales en cuanto a cantidad y calidad del agua de consumo humano.

##### 3.4.1.2. Drenaje urbano

El drenaje de las aguas de escorrentía urbanas se lleva a cabo por la solución clásica de encauzamiento de la escorrentía superficial a hacia imbornales de calzada a través de los cuales se introduce la escorrentía en la red unitaria de saneamiento. No existe red de drenaje separativa.

La calle Constitución y el cruce de esta con la calle Cervantes y la Avenida de Andalucía junto a la fábrica de ladrillo cuentan con grandes rejillas para paliar las subidas de agua. Las dos primeras desaguan directamente en el Arroyo de la Cantamora y la última vierte en el campo de fútbol.

La superficie viaria está conformada por materiales impermeables, lo que unido a la carencia de infraestructuras propias de regulación y control de la escorrentía urbana, hace que la mayor parte de estos caudales terminen entrando en los sistemas de alcantarillado. Esto ocasiona una serie de problemas derivados de la sobrecarga puntual del sistema de saneamiento en episodios de lluvia.

Gran parte de estos problemas tienen su origen en la propia concepción de los sistemas de drenaje implantados, fundamentados sobre el principio de pronta evacuación mediante redes dedicadas y confiando su efectividad a la capacidad punta de evacuación. Uno de los objetivos del Plan debe ser la apuesta por los sistemas urbanos de drenaje sostenible (SUDS) que se basan en disminuir los caudales punta aportados a red mediante distintos mecanismos combinados de infiltración y retención.

##### 3.4.1.3. Red de saneamiento

El esquema de la red de saneamiento en el núcleo principal está constituido por cuatro colectores principales: dos en dirección norte-sur en calle Constitución y límite este del núcleo y otros dos en dirección este-oeste en Avenida Andalucía y calle Vista Alegre respectivamente.

La red de saneamiento municipal es unitaria. Se encuentra en aceptable buen estado. El núcleo de Huerto Esquivel se conecta a la red de alcantarillado de Carrión de los Céspedes.

##### 3.4.1.4. Depuradora y vertido

Antiguamente la red de saneamiento vertía directamente al Arroyo de la Cantamora a 200m del núcleo sin ningún tipo de depuración. Actualmente existe una estación depuradora situada al noreste del núcleo junto al propio arroyo.

La EDAR de Castilleja del Campo (Sevilla) fue construida en el año 2000 para dar solución a la depuración de los vertidos de dicho municipio. Se trata de una depuradora totalmente enterrada que funciona según el principio de decantación - digestión y una oxidación biológica mediante el sistema de filtro percolador.

La explotación de esta depuradora presenta una serie de inconvenientes, entre los que se encuentran la falta de electricidad en las instalaciones, la elevada concentración de DQO

existente y un sistema de pretratamiento existente manual que se halla en malas condiciones. Se considera necesario la ejecución de nuevas instalaciones de depuración.

Actualmente está aprobado el proyecto de construcción de "Adecuación Sistema de Depuración EDAR Castilleja del Campo (Sevilla)", Clave A5.341.2038/2111 redactado en Julio de 2021, cuyo objeto es la definición a nivel de proyecto constructivo de las nuevas instalaciones de depuración de las aguas residuales generadas en el municipio de Castilleja del Campo para su vertido a dominio público hidráulico. La nueva EDAR se situará al sur de la actual.

En caso de desarrollo del área de oportunidad metropolitana, sería necesario una nueva depuradora para el tratamiento diferenciado de los vertidos



Rejillas situadas en la calle principal del núcleo



Contenedores situados en la calle principal del núcleo

### 3.4.2. Infraestructuras eléctricas y alumbrado

El suministro eléctrico del municipio de Castilleja del Campo está gestionado por la empresa Endesa. El consumo de energía eléctrica es de 1.820MWh de los cuales 718 corresponden al consumo residencial.

El suministro eléctrico del término municipal de Castilleja del Campo se lleva a cabo por una línea de media tensión procedente de la Subestación Eléctrica ubicada en el término de Sanlúcar la Mayor y discurre paralela a la carretera A-472, atravesando de este a oeste el municipio.

Existe otra línea de media tensión con dirección norte-sur que parte de Castilleja del Campo con destino Carrión de los Céspedes y que da servicio a el núcleo de Huerto Esquivel.

Dos transformadores en caseta están instalados en la cercanía del núcleo de población: uno en la carretera A-472 junto a la fábrica de ladrillos y otro en la calle Amapola al sur del conjunto urbano. La Red de Baja Tensión se extiende a la totalidad del casco urbano a través de tendido aéreo desde los centros de transformación.

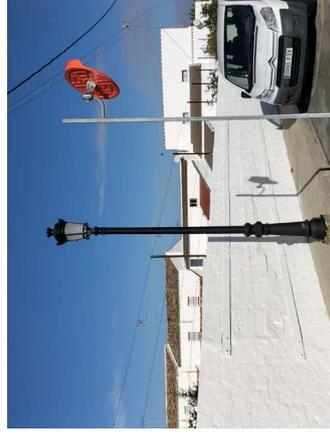
#### 3.4.2.1. Alumbrado público

La eficiencia energética en el alumbrado público es uno de los objetivos municipales en relación con el urbanismo por el coste monetario que supone al municipio como por el coste ambiental que provoca su funcionamiento.

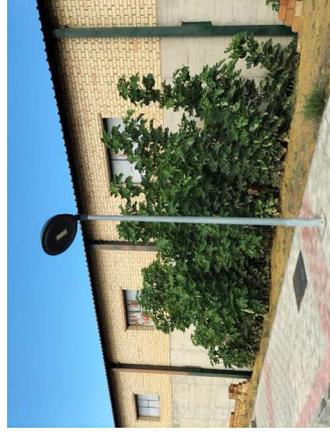
La totalidad del conjunto urbano cuenta con farolas gestionado desde un cuadro de mando automático situado en la calle Antonio Manchado. No existiendo deficiencias significativas ya que se ha renovado todo el sistema de alumbrado recientemente. Sin embargo existen, en el conjunto urbano, torres eléctricas sin uso que sería bueno eliminar.



Localización de la EDAR y del Depósito de Agua. Detalle del plano territorial de la Adaptación Parcial a la LOUA de la Delimitación del Suelo Urbano.



Alumbrado municipal



### 3.4.3. Infraestructuras de comunicaciones

La existencia de una red de telecomunicaciones de alta velocidad es un requisito esencial en las actuales sociedades de servicios desarrolladas, ya que a través de ellas se llevan a cabo un número cada vez mayor de transacciones comerciales, prestación de servicios, comunicaciones laborales y personales, así como sostener buena parte de la actual industria del ocio por televisión digital y videojuegos.

En la planificación estratégica y sectorial se ha incidido especialmente en la necesidad de dotar a los municipios rurales de unas infraestructuras de telecomunicaciones que permitan el uso de todas estas modernas tecnologías más las que están por llegar en un sector tan sumamente dinámico como éste.

### 3.4.4. Infraestructuras de gestión de residuos urbanos

La planificación de la gestión de residuos sólidos urbanos parte de la Directiva 2008/98/CE, que se traspone al ordenamiento nacional mediante la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Posteriormente se elabora el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022. Recientemente se ha aprobado el Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 mediante Decreto 131/2021, de 6 de abril, donde aún no se contempla la nueva lista de residuos de la Directiva 2008/98/CE alegando la falta de transposición al ordenamiento jurídico español.

El tratamiento de residuos sólidos está gestionado por la mancomunidad del Guadalquivir la cual los transporta al centro de transferencia de Espartinas, no existiendo vertidos ni centro de tratamiento en el propio municipio. Existe un reparto equilibrado de contenedores de recogida en la totalidad del núcleo.

#### 3.4.4.1. Puntos limpios

Los puntos limpios son una herramienta fundamental para la gestión de residuos de origen doméstico que no deben ser depositados en los contenedores convencionales de la calle.

El municipio de Castilleja del Campo no cuenta con punto limpio encontrándose el más cercano en Carrión de los Céspedes o en Chucena en la provincia de Huelva.



Torres eléctricas





# **DOCUMENTO DE AVANCE**

## **D. PROPUESTA**



# ÍNDICE

<b>BLOQUE 1. ALTERNATIVAS</b>	<b>5</b>	<b>3.6. OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE CASTILLEJA DEL CAMPO</b>	<b>34</b>
1.1. INTRODUCCIÓN	5	<b>BLOQUE 4. AVANCE DE LA SITUACIÓN BÁSICA DEL SUELO EN EL MUNICIPIO</b>	<b>39</b>
1.2. EJES PROPOSITIVOS PARA LA ORDENACIÓN	5	<b>4.1. SUELO URBANO</b>	<b>39</b>
1.3. ALTERNATIVA 1. ALTERNATIVA “CERO”	6	<b>4.2. SUELO RÚSTICO</b>	<b>41</b>
1.4. ALTERNATIVA 2. REGULACIÓN DEL SUELO RÚSTICO	9	4.2.1. Suelo rústico especialmente protegido por legislación sectorial.	41
1.5. ALTERNATIVA 3. CRECIMIENTO SOSTENIBLE	13	4.2.2. Suelo rústico preservado por la existencia acreditada de procesos naturales o actividades antrópicas susceptibles de generar riesgos	41
1.6. ELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA	16	4.2.3. Suelo rústico preservado por la ordenación territorial o urbanística.	41
<b>BLOQUE 2. MODELO TERRITORIAL PROPUESTO</b>	<b>19</b>	4.2.4. Suelo rústico común.	41
<b>2.1. MODELO TERRITORIAL PROPUESTO</b>	<b>19</b>	<b>BLOQUE 5. DIRECTRICES DE PROTECCIÓN</b>	<b>43</b>
2.1.1. Mejorar la calidad ambiental urbana	19	<b>5.1. DIRECTRICES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>43</b>
2.1.2. Potenciar el medio natural	19	5.1.1. Red Natura 2000	43
2.1.3. Crear una malla interconectada de redes de espacios de uso público y elementos singulares que cohesionen lo urbano con el territorio.	20	5.1.2. Plan de Mejora de la Conectividad Ecológica de Andalucía	43
2.1.4. Facilitar la implantación de motores económicos	20	5.1.3. Plan de Recuperación y Conservación de las Aves Esteparias	44
2.1.5. Mejora de la red de infraestructuras y movilidad	21	5.1.4. Plan de recuperación del lince ibérico	44
<b>2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA COHERENCIA DE LAS DETERMINACIONES CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL</b>	<b>24</b>	5.1.5. Vías pecuarias	44
2.2.1. Planificación territorial	24	<b>5.2. DIRECTRICES DE GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES</b>	<b>46</b>
2.2.2. Planificación ambiental	27	5.2.1. Aguas	46
<b>BLOQUE 3. OBJETIVOS GENERALES, ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES</b>	<b>29</b>	5.2.2. Mejora de la eficiencia energética	49
<b>3.1. LA AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	<b>29</b>	<b>5.3. DIRECTRICES DE PROTECCIÓN DEL PAISAJE</b>	<b>50</b>
<b>3.2. ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	<b>30</b>	<b>5.4. DIRECTRICES DE PROTECCIÓN CULTURAL</b>	<b>51</b>
<b>3.3. ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE SOSTENIBILIDAD URBANA Y LOCAL</b>	<b>30</b>		
<b>3.4. AGENDA URBANA ESPAÑOLA</b>	<b>31</b>		
<b>3.5. LEY DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA Y SU REGLAMENTO GENERAL</b>	<b>32</b>		

---

<b>BLOQUE 6. CRITERIOS DE URBANISMO INCLUSIVO</b>	<b>53</b>
6.1. INTRODUCCIÓN	53
6.2. MARCO LEGAL	53
6.3. CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD	54
6.4. CRITERIOS DE DIVERSIDAD Y GENERO	55
6.5. CRITERIOS DE SEGURIDAD	56
6.6. CRITERIOS DE USO EQUITATIVO DE LA CIUDAD	56
<b>BLOQUE 7. INCIDENCIA TERRITORIAL</b>	<b>57</b>
7.1. INTRODUCCIÓN	57
7.2. SUELO RÚSTICO	57
7.3. SUELO URBANO	57
7.4. USOS INDUSTRIALES	57
7.5. SISTEMAS DE COMUNICACIONES	57
7.6. SISTEMAS DE ESPACIOS LIBRES	58
7.7. SISTEMAS DE EQUIPAMIENTOS	58
7.8. SISTEMA DE INFRAESTRUCTURAS	58
<b>BLOQUE 8. APROXIMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA</b>	<b>59</b>
8.1. CONTEXTO LEGAL	59
8.2. ACTUACIONES ESTRATÉGICAS PREVISTAS	60

## BLOQUE 1. ALTERNATIVAS

### 1.1. INTRODUCCIÓN

El documento del Avance del PGOM es el Borrador del Plan que acompaña al Documento Inicial Estratégico en el comienzo del trámite ambiental. Este documento debe establecer alternativas de ordenación del término municipal con el objetivo de destacar cuál de las opciones es la más idónea en el momento actual a nivel técnico y ambiental, conforme a la legislación de la LISTA y su reglamento. Dichas alternativas presentan estrategias globales para el territorio que pueden ser comparadas entre sí para acertar en la elección del mejor modelo urbano para el municipio. La propuesta de avance es así justificada desde un punto de vista legal, ambiental y urbano.

El documento no contempla determinaciones urbanísticas específicas que serán estudiadas durante la fase de elaboración del documento para su aprobación inicial. Así, en las alternativas propuestas se indican solo los usos globales propuestos en las distintas áreas y ámbitos del territorio. Las alternativas plantean modelos territoriales que van más allá del simple crecimiento del núcleo, planteando directrices sobre múltiples aspectos (sostenibilidad, movilidad, género, etc.) pretendiendo una ordenación del núcleo y territorio más completa y más en acorde con las necesidades de la población.

Se presentan 3 alternativas, incluida la alternativa 0 que supone mantener las condiciones urbanísticas actuales del planeamiento vigente actualizándolas para adaptarlas a la legislación vigente. Se trata por tanto de presentar distintas propuestas que pretenden resolver problemáticas detectadas en la memoria de diagnóstico previo, al mismo tiempo dando cumplimiento a los objetivos y líneas estratégicas de la Agenda Urbana Española y la Estrategia de Desarrollo Sostenible.

Los impactos ambientales de cada una de las alternativas propuesta serán estudiados del Documento Inicial Estratégico (DIE) al que acompaña este Avance.

### 1.2. EJES PROPOSITIVOS PARA LA ORDENACIÓN

En este apartado se verán las amenazas y las oportunidades del municipio según cinco ejes fundamentales para el desarrollo de un municipio de estas características, que no solo garanticen la eficacia en la gestión del territorio, sino que también promuevan un desarrollo ambiental, sostenible y equitativo:

- Calidad urbana
- Medio natural
- Malla de redes interconectadas
- Motores económicos
- Infraestructuras y movilidad

La calidad urbana como objetivo imprescindible en la creación de espacios inclusivos que fomenten la interacción y participación de la población, de manera que se fortalezca el tejido social y promueva la igualdad de oportunidades.

La conservación y restauración del medio natural mediante la implantación de normativas y directrices que garanticen la sostenibilidad ambiental, la conservación de la biodiversidad y la preservación y puesta en valor del patrimonio natural. Favorecer la implantación de todos aquellos usos que garanticen el desarrollo sostenible del territorio y limitar todos aquellos usos que consuman los recursos naturales de una manera desmesurada.

La creación de una malla de redes interconectadas de espacios de uso público y elementos singulares del territorio es una apuesta por la ciudad compleja y cohesionada.

Identificación de proyectos estratégicos que existan en el territorio o que sean oportunidades para generar nuevos motores económicos que permitan la regeneración y cohesión territorial y urbana.

La apuesta por la eficiencia de las infraestructuras urbanas y por la promoción de la movilidad sostenible y/o activa redundará en la creación de ciudades más saludables, con mejor calidad de vida y que contribuyen a la lucha contra el cambio climático.

### 1.3. ALTERNATIVA 1. ALTERNATIVA “CERO”

Se entiende como alternativa “cero” aquella que mantiene la ordenación actual y no prevé ninguna modificación a la excepción de adaptar el planeamiento vigente a la nueva legislación (LISTA y su reglamento) sin prever nuevas áreas de transformación urbana ni sistemas generales.

El planeamiento general vigente de Castilleja del Campo es la Adaptación Parcial a la LOUA de la Delimitación de Suelo Urbano del municipio aprobado en pleno el 6 de mayo de 2022, así como su Delimitación de Suelo Urbano aprobada por la Comisión Provincial de Urbanismo el 17 de octubre de 1977. También le serían de aplicación las determinaciones de las Normas Subsidiarias Provinciales para el suelo no urbanizable, y el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración urbana de Sevilla (POTAUS).

#### Clasificación

En cuanto a la clasificación del suelo, se mantiene la recogida en el documento de Adaptación Parcial a la LOUA de la Delimitación de Suelo Urbano, aprobado en 2022.

En los suelos rústicos especialmente protegidos por legislación sectorial se estará a lo dispuesto a lo recogido en sus respectivas legislaciones sectoriales.

En los suelos rústicos preservados por la ordenación territorial (POTAUS), estarán regulados por las normas y directrices recogidas en la normativa de dicho Plan territorial:

- Zona de Protección Territorial. Sistema Hidrológico del Arroyo Alcarayón (Título III. Artículos 56, 64, 66 y 67)

PLANEAMIENTO VIGENTE		DENOMINACIÓN		LISTA	
SUELO URBANO	SUELO URBANO CONSOLIDADO	Suelo urbano existente	SUNC R-1	SUELO URBANO	SUELO URBANO
	SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	SUNC I-1	SUNC I-1	ATU-SU-RE ATU-SU-IND	
SUELO NO URBANIZABLE	SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR LEGISLACIÓN ESPECÍFICA	Dominio Público de Carreteras: A-472 y A-8153	-	SUELO RÚSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO POR LEGISLACIÓN SECTORIAL	SUELO RÚSTICO
		Dominio Público de Cauces			
		Dominio Público del Ferrocarril: Línea Huelva-Sevilla			
		Vías Pecuarias deslindadas: Cañada Real del Arrebol y Vereda de Carrión			
		Vías Pecuarias no deslindadas			
SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	Zona de Protección Territorial. Sistema Hidrológico del Arroyo Alcarayón	SUELO RÚSTICO PRESERVADO POR LA ORDENACIÓN TERRITORIAL (POTAUS)	SUELO RÚSTICO PRESERVADO POR LA EXISTENCIA ACREDITADA DE PROCESOS NATURALES O ACTIVIDADES ANTRÓPICAS SUSCEPTIBLES DE GENERAR RIESGOS		
SUELO NO URBANIZABLE DE CARÁCTER NATURAL O RURAL		SUELO RÚSTICO COMÚN			

# ALTERNATIVA 1. " Alternativa cero "

## DELIMITACIONES

-  SUELO URBANO
-  ATU en Suelo Urbano

## ACTUACIONES EN SUELO RÚSTICO

-  Área de oportunidad

## DOTACIONES

-  Espacios libres
-  Equipamientos comunitarios
-  Infraestructuras

## SUELO RÚSTICO

### SUELO RÚSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO POR LEGISLACIÓN SECTORIAL

-  Dominio público de carreteras (SREP-DPC)
-  Dominio público de ferrocarriles (SREP-DPF)
-  Vías Pecuarias deslindadas (SREP-VPD)
-  Vías pecuarias no deslindadas (SREP-VP)

-  Dominio Público Hidráulico del cauce sin deslindar (SERP-DPH)

### SUELO RÚSTICO PRESERVADO POR LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA

-  Zona de Protección Territorial. Sistema Hidrológico del Arroyo Alcarayón (POTAUS)

### SUELO RÚSTICO PRESERVADO POR RIESGOS

-  Zona de inundabilidad de los cauces (SRPR-ZI)

### SUELO RÚSTICO COMÚN

-  Zona óptima para la implantación de actuaciones (SRC-ZIA)



0 500 1.000 m

1:30.000



Respecto a la posibilidad de nuevos crecimientos conforme a LISTA en la Disposición Transitoria segunda. Vigencia, innovación y adaptación de los planes e instrumentos vigentes, recoge:

“ ...  
 2. Desde la entrada en vigor de la Ley, no será posible iniciar la revisión de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, de las Normas Subsidiarias Municipales o de los Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano, debiendo procederse a su sustitución por los instrumentos que en esta Ley se establecen.

3. Las modificaciones de los instrumentos de planeamiento deberán ajustarse a los contenidos, disposiciones y procedimientos de esta Ley, no pudiendo delimitar actuaciones de transformaciones urbanísticas en suelo no urbanizable hasta que se proceda a su sustitución conforme a lo previsto en el párrafo anterior.

Podrán delimitarse actuaciones de transformación urbanística o actuaciones urbanísticas en suelo urbano aunque no se encuentre aprobado el Plan de Ordenación Urbana previsto en el artículo 66.

”

En este contexto, no sería posible delimitar nuevo suelo de crecimiento en el suelo rústico, pero sí podrían mantenerse la delimitación del suelo ATU-SU-RE y ATU-SU-IND como actuaciones de transformación urbanística e incluso delimitar nuevas Actuaciones de Transformación Urbanística en suelo urbano si fuera necesario.

Por otro lado, la Disposición transitoria tercera. Modificaciones de las determinaciones de los instrumentos de planeamiento general vigentes, recoge:

“ ...

2. En suelo no urbanizable, las modificaciones de los instrumentos de planeamiento general que comporten una actuación de nueva urbanización no podrán aprobarse hasta que se proceda a su sustitución por los instrumentos previstos en la ley, conforme a lo dispuesto en su disposición transitoria segunda. Esta previsión no será de aplicación cuando resulte necesario incorporar a la ordenación urbanística las actuaciones de carácter supralocal previstas en los planes de ordenación del territorio, en las declaraciones de interés autonómico o en los instrumentos de planificación sectorial.

”

El artículo 15 de las Normas del POTAU de Sevilla establece la siguiente directriz:

“Artículo 15 Áreas de Oportunidad metropolitana. (D)

1. La localización propuesta por el presente Plan para cada Área de Oportunidad tiene carácter vinculante, debiendo el planeamiento urbanístico o el Proyecto de Actuación en su caso, delimitar con precisión el suelo afectado que definitivamente corresponda a cada Área, con los condicionantes establecidos en la ficha correspondiente a cada Área de Oportunidad.

“ ...

3. La ordenación de las Áreas de Oportunidad se efectuará conforme a lo establecido en el Título Segundo de esta Normativa y en las Fichas correspondiente a cada Área de Oportunidad.”

El artículo 54 establece las normas y directrices para la ordenación de dicha área de oportunidad:

“Artículo 54. Ordenación de las Áreas de Oportunidad Metropolitana. (N y D)

“ ...

2. El planeamiento urbanístico general correspondiente definirá con detalle los límites y parámetros urbanísticos de las Áreas de Oportunidad Metropolitana y garantizará la integración de las mismas en el sistema urbano y en las redes de infraestructuras municipales y metropolitanas, todo ello conforme a los criterios establecidos en la correspondiente Ficha del Anexo a esta normativa. (D)

3. Los instrumentos de planeamiento urbanístico general, mediante procedimientos de revisión o modificación, incorporarán las Áreas de Oportunidad Metropolitana, estableciendo sus límites y determinando su integración en la estructura general del municipio y desarrollando su ordenación de conformidad con los criterios fijados en el correspondiente Anexo. (D)

”

Por consiguiente, el planeamiento vigente podrá delimitar el área de transformación urbanística en suelo rústico, correspondiente al Área de Oportunidad T3 definida en el POTAU de Sevilla. La localización propuesta por el POTAU para este área es de carácter vinculante, debiendo el planeamiento delimitarla con precisión conforme al artículo 31 y 32 de la LISTA, el artículo 54 de la Normativa del POTAU de Sevilla y la correspondiente ficha del Área de Oportunidad.

## Usos del suelo

La Adaptación Parcial a la LOUA de la DSU establece dos tipos de usos globales (residencial e industrial) y recoge las tres ordenanzas de la Delimitación de suelo urbano:

USOS GLOBALES	USOS PORMENORIZADOS
RESIDENCIAL	Residencial en Núcleo Tradicional.
INDUSTRIAL	Residencial en Extensión
ESPACIO LIBRE	Industrial
EQUIPAMIENTO	

Se estará a lo dispuesto, en cuenta a los usos en suelo urbano, a lo recogido en las ordenanzas de la Delimitación de Suelo Urbano y la normativa del documento de Adaptación Parcial, Título II. Normas del Suelo Urbano.

En cuanto a los usos en suelo rústico se estará a lo dispuesto en la LISTA ya que las normativa del planeamiento vigente de Castilleja del Campo no regula en detalle el régimen de usos en suelo rústico.

**Sistemas Generales**

La Adaptación Parcial a la LOUA de la DSU establece los siguientes sistemas generales:

<b>SISTEMAS GENERALES</b>	
COMUNICACIONES	Carreteras
	Vías urbanas y Aparcamientos
	Ferrocarril
ESPACIOS LIBRES	Vías Pecuarías
	Parques y Jardines
	Educativos
EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS	Deportivos
	Servicios de Interés Público y Social
	Cementerio
INFRAESTRUCTURAS TÉCNICAS	Conducción General y Depósito de Abastecimiento de Agua.
	Estación Depuradora de Aguas Residuales y Colectores.
	Líneas de Transporte de Energía Eléctrica.

La alternativa 1 conservaría los sistemas generales existentes en el planeamiento vigente. No se establecerían nuevos sistemas generales, al no prever ningún proceso urbanístico al cual vincularlos para su obtención.

**1.4. ALTERNATIVA 2. REGULACIÓN DEL SUELO RÚSTICO**

La alternativa 1 apuesta por un nuevo modelo territorial donde estarían regulado los usos en suelo rústico y que permitiría la implantación de nuevas actividades que podrían ser un motor económico para el municipio sin dejar de proteger las zonas sensibles del espacio rural.

Se busca la puesta en valor de los elementos singulares del suelo rústico desde la normativa. Se apuesta por el fomento del desarrollo e implantación de actividades en el suelo rústico haciendo un uso racional y sostenible de los recursos del municipio. Se priorizará un uso frente a otros, en función de las características existentes y potenciales de cada zona de suelo rústico.

En esta alternativa no se propone ningún crecimiento en suelo rústico, aunque se mantienen las dos Áreas de Transformación Urbanísticas delimitadas en suelo urbano, con la intención de satisfacer la demanda de suelo residencial e industrial existente en el municipio.

Por último, a nivel de sistemas generales y movilidad, esta alternativa recoge el eje de comunicación que une Castilleja del Campo con Carrión de los Céspedes y propone la habilitación de un carril bici y una zona peatonal, apoyándose para ello en la vía pecuaria existente. Es la apuesta por la creación de un itinerario seguro, accesible y de elevado confort ambiental, que fomente otros modos de movilidad en el territorio, al que pueden acceder todos los vecinos del municipio (niños, personas mayores, etc)

**Clasificación**

En cuanto a la clasificación del suelo, se ha actualizado el límite del suelo urbano incluyendo aquellas parcelas que cuentan con todos los servicios conforme al artículo 13 de la LISTA:

*“Artículo 13. Suelo urbano.*

1. *Conforman el suelo urbano los terrenos que, estando integrados en la malla urbana constituida por una red de viales, dotaciones y parcelas propias del núcleo o asentamiento de población del que forme parte, cumplan alguna de las siguientes condiciones:*
  - a) *Haber sido urbanizados en ejecución de los instrumentos de ordenación urbanística o territorial y de conformidad con sus determinaciones, desde el momento en que se produzca la recepción de las obras de urbanización conforme a esta Ley y a sus normas de desarrollo.*
  - b) *Estar transformados urbanísticamente por contar con acceso rodado por vía urbana y conexión en red con los servicios básicos de abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía eléctrica.*
  - c) *Estar ocupados por la edificación, al menos, en las dos terceras partes del espacio apto para ello, de acuerdo con el ámbito que el instrumento de ordenación urbanística general establezca.*

..

3. A los efectos de esta Ley, tendrán la condición de solar las parcelas de suelo urbano dotadas de las infraestructuras y servicios que determine la ordenación urbanística y, como mínimo, las siguientes:

- Acceso por vías urbanas pavimentadas, salvo que el instrumento de ordenación establezca lo contrario.
- Alumbrado público en la vía a que dé frente la parcela, salvo que se encuentren en espacios privados.
- Servicio urbano de suministro de agua potable, evacuación de aguas residuales y energía eléctrica con capacidad suficiente para el uso previsto.

4. La condición de solar se extingue:

- Por la inadecuación sobrevenida de su urbanización.
- Por su integración en actuaciones de transformación urbanística.”

polígono industrial que de respuesta a la demanda local de los empresarios del municipio, que requieren pequeñas naves de taller y almacenamiento.

La alternativa 2 propone la siguiente categorización en el suelo rústico de Castilleja del Campo:

- En los suelos rústicos especialmente protegidos por legislación sectorial se estará a lo dispuesto a lo recogido en sus respectivas legislaciones sectoriales.
- En los suelos rústicos preservados por la ordenación territorial (POTAUS), estarán regulados por la normas y directrices recogidas en la normativa de dicho Plan territorial:

- Zona de Protección Territorial. Sistema Hidrológico del Arroyo Alcarayón (Título III. Artículos 56, 64, 66 y 67)

Esta alternativa propone además en esta categoría un suelo rústico preservado por la ordenación urbanística:

- Zona ambiental de riberas de arroyos. Se propone una banda de protección de ribera de 25 metros de ancho a cada lado del cauce de Castilleja y de 10 metros de ancho en los cauces de Cantamora y Venta la Juana. En esta banda se recuperará y conservará la vegetación potencial de ribera con los objetivos de conservar el recurso agua, para la estabilidad de las orillas al proteger frente a las escorrentías laterales y la erosión, por ofrecer agua y sombra para la fauna del territorio, por su valor paisajístico al sobresalir en una paisaje monótono como son los cultivos y por último, por constituir corredores ecológicos o pasillos entre ecosistemas.

c) El Estudio de inundabilidad en relación con la ordenación urbanística propuesta en el Plan General de Castilleja del Campo que nunca se aprobó definitivamente, recoge las zonas inundables de siete tramos de cauces en el municipio, incluidos en el inventario de tramos con estudios del Sistema Nacional de Cartografías de Zonas Inundables (SNCZI) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Esta suelo afectado por la inundabilidad de estos cauces serán incluidos en la categoría de suelos rústicos preservados por la existencia acreditada de procesos naturales susceptibles de generar riesgos.

d) El suelo rústico común se regulará de manera que se haga un uso racional y sostenible de él, protegiendo los valores naturales del territorio. Se establecerá normativa y directrices con respecto a la mejora de la conectividad ecológica (conforme al Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía), a la eliminación de infraestructuras y equipamientos que puedan ser perjudiciales para la fauna del territorio (conforme al Plan de Recuperación y Conservación de las Aves Esteparias y del lince), al tratamiento de las aguas residuales antes de verterlas en el medio natural (conforme al Plan Hidrológico del Guadalquivir), etc.

CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN	
<b>SUELO URBANO</b>	ATU-SU-RE
	ATU-SU-IND
<b>SUELO RÚSTICO</b>	SUELO RÚSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO POR LEGISLACIÓN SECTORIAL
	SUELO RÚSTICO PRESERVADO POR LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA
	SUELO RÚSTICO PRESERVADO POR LA EXISTENCIA ACREDITADA DE PROCESOS NATURALES O ACTIVIDADES ANTRÓPICAS SUSCEPTIBLES DE GENERAR RIESGOS
	SUELO RÚSTICO COMÚN

En el suelo urbano esta alternativa propone mantener los dos ámbitos de Actuación de Transformación Urbanística (ATU). Con el desarrollo de la ATU residencial se pretende dar respuesta a la demanda de vivienda de la población joven del municipio que quiere fijar su residencia en el municipio. En cuanto a la ATU industrial, su desarrollo supondría la regeneración de una zona del núcleo urbano que se encuentra degradada y la construcción de un pequeño

## ALTERNATIVA 2

### DELIMITACIONES

- Suelo urbano
- ATU en Suelo Urbano

### DOTACIONES

- Espacios libres
- Equipamientos comunitarios
- Infraestructuras

### SUELO RÚSTICO

#### SUELO RÚSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO POR LEGISLACIÓN SECTORIAL

- Dominio público de carreteras (SREP-DPC)
- Dominio público de ferrocarriles (SREP-DPF)
- Vías Pecuarias deslindadas (SREP-VPD)
- Vías pecuarias no deslindadas (SREP-VP)
- Dominio Público Hidráulico del cauce sin deslindar (SERP-DPH)

#### SUELO RÚSTICO PRESERVADO POR LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA

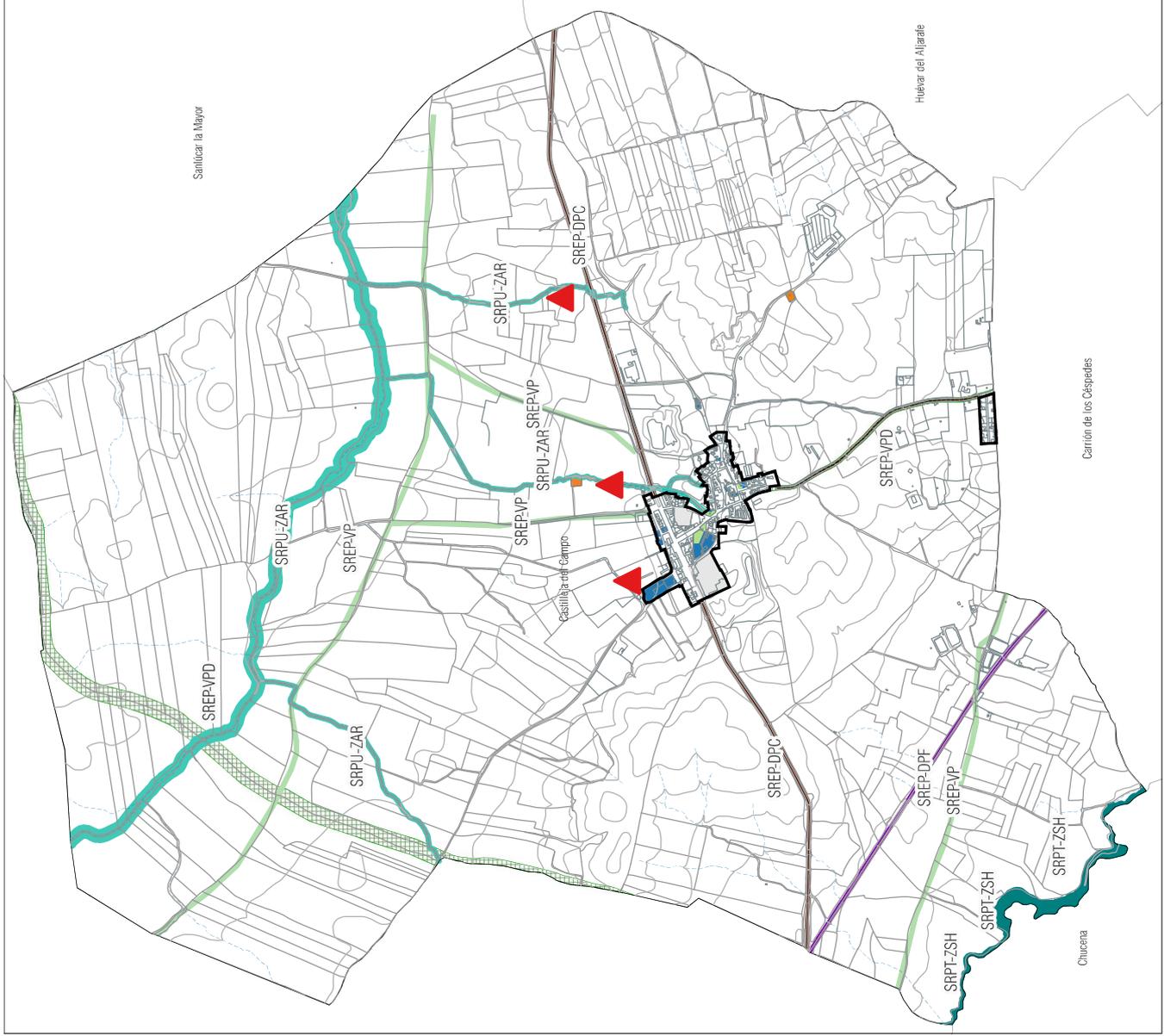
- Zona de Protección Territorial. Sistema Hidrológico del Arroyo Alcarayón (SRPT-ZSH)
- Zona ambiental de riberas de arroyos (SRPU-ZAR)

#### SUELO RÚSTICO PRESERVADO POR RIESGOS

- Zona de inundabilidad de los cauces (SRPR-ZI)

#### SUELO RÚSTICO COMÚN

- Zona óptima para la implantación de actuaciones (SRC-ZIA)



0 500 1.000 m



1:30.000



En cuanto a la delimitación de Áreas de Transformación Urbanística en suelo rústico en esta alternativa no se propone la delimitación del ATU correspondiente al Área de Oportunidad recogida en el POT AUS, puesto que no existe una demanda real de dicha área tecnológica.

### Usos del suelo

La alternativa 2 contemplaría los usos globales existen en el suelo urbano: uso residencial e industrial. Se estará a lo dispuesto, en cuanto a los usos en suelo urbano, a lo recogido en las ordenanzas de la Delimitación de Suelo Urbano y la normativa del documento de Adaptación Parcial, Título II. Normas del Suelo Urbano.

Para el suelo urbano y para las actuaciones de transformación urbanística en esta clase de suelo, tendrán carácter de Directriz, las determinaciones relativas a las categorías, la regulación de usos, y condiciones de edificación, conforme al artículo 63 de las L I STA.

En cuanto al suelo rústico, en el especialmente protegido y los preservados por la planificación territorial, los usos vendrán determinados por la legislación sectorial y el planeamiento correspondiente.

En el suelo rústico común, se restringirán los usos incompatibles con las directrices marcadas por los planes sectoriales para la conservación de los valores naturales de Castilleja del Campo. También se incluirá normativa específica para la regulación de los usos de ganadería y agricultura intensiva, no considerándose estos usos ordinarios del suelo rústico, y la implantación de instalaciones de producción de energías renovables.

### Sistemas Generales

La alternativa 2 mantiene los sistemas generales existentes en el municipio.

Los equipamientos existentes son suficientes para la población de Castilleja del Campo y están localizados de una manera equilibrada en el núcleo principal. En cuanto a los espacios libres, esta alternativa no propone espacios nuevos pero sí la recalificación de estos espacios buscando su renaturalización con la plantación de más especies arbóreas que den sombra y el aumento de las superficies permeables con vegetación.

Por otra parte, esta alternativa propone la unión del núcleo principal con la urbanización de Huerto Esquivel, y por tanto con Carrión de los Céspedes, mediante un eje de movilidad ciclable y peatonal paralelo a la actual carretera. Dicho eje se debe configurar como un eje verde, con árboles que den sombra durante todo el recorrido. Esta propuesta de movilidad alternativa, pretende dar respuesta a una demanda de los vecinos que tienen que hacer ese recorrido a diario. El objetivo es que sea un recorrido seguro, accesible y ambientalmente confortable cuyo

objetivo principal es la comunicación entre los núcleos, pero que sea también un recorrido de ocio saludable.

SISTEMAS GENERALES	
COMUNICACIONES	Carreteras Ferrocarriil
ESPACIOS LIBRES	Parque Federico García Lorca Mirador y área de descanso Ayuntamiento y Juzgado de paz Escuela Infantil Consultorio
EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS	Centro formación y guadalinfo CEIP Juan de Mairena Piscina municipal Carmelo Suárez Polideportivo El Prado Ferial y Espacio multiusos Centro cultural María Moliner Casa de la cultura Vicente Zaragoza Cementerio
INFRAESTRUCTURAS TÉCNICAS	Conducción General y Depósito de Abastecimiento de Agua. Estación Depuradora de Aguas Residuales y Colectores. Líneas de Transporte de Energía Eléctrica.

**1.5. ALTERNATIVA 3. CRECIMIENTO SOSTENIBLE**

La Alternativa 3 propone la puesta en valor de los elementos singulares de Castilla-La Mancha y el desarrollo del municipio a partir de sus recursos desde una óptica de sostenibilidad que impida la sobreexplotación de los mismos.

En esta alternativa, al igual que la Alternativa 2, se propone una categorización y subcategorización del suelo rústico que ponga en valor y proteja todos los elementos paisajísticos, patrimoniales, naturales y de biodiversidad del territorio. Pero en este caso se da un paso más en la subcategorización del suelo rústico común, buscando una regulación de los usos más concreta para cada zona determinada del municipio, según sus características. Esto permitirá detectar cuáles son aquellas zonas del suelo rústico donde se podrán implantar actividades económicas que hagan de Castilla-La Mancha un municipio con un desarrollo competitivo y sostenible.

Por último, se apuesta también por la creación de una red de infraestructuras verdes y azules a partir de los cauces, caminos y vías pecuarias del territorio cuyos objetivos sea la comunicación territorial, entre el núcleo principal y Huerto Esquivel y de estos con Carrión de los Céspedes apostando por la movilidad activa y sostenible, la vertebración y comunicación de los espacios públicos y servicios y de estos con el territorio.

**Clasificación**

En cuanto a la clasificación del suelo, al igual que en la alternativa 2, se ha actualizado el límite del suelo urbano incluyendo aquellas parcelas que cuentan con todos los servicios conforme al artículo 13 de la LISA.

En el suelo urbano esta alternativa propone mantener los dos ámbitos de Actuación de Transformación Urbanística (ATU) que ya están delimitadas en el planeamiento vigente.

Se mantiene el uso residencial en la ATU de la calle Federico para dar respuesta a la demanda de vivienda de los jóvenes del municipio, facilitando la fijación de esta población mediante la oferta de viviendas a precios asequibles.

En el caso de la ATU de la antigua fábrica de ladrillo no se estima compatible la implantación de industrial en esa zona del núcleo, próxima a áreas residenciales y equipamentales. Esta alternativa propone mantener la delimitación de la ATU de la fábrica, para la demolición del antiguo edificio de la fábrica y el estudio de posibles usos a implantar en dicho ámbito, compatibles con el residencial, con el objetivo de regenerar esa zona urbana del núcleo. Esta actuación deberá ir aparejada con una actuación en el suelo rústico colindante de las canteras, con una propuesta de restauración de dicho suelo.

CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN		CÓDIGO	
SUELO URBANO	ATU-SU-RE	ATU-SU-RE	
	ATU-SU-La Fábrica	ATU-SU-La Fábrica	
	ATU-SR-RE	ATU-SR-RE	
SUELO RÚSTICO	ATU-SR-IND	ATU-SR-IND	
	SUELO RÚSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO POR LEGISLACIÓN SECTORIAL	Dominio Público de Carreteras: A-472 y A-8153	SREP-DPC
		Dominio Público de Cauces	SREP-DPH
	SUELO RÚSTICO PRESERVADO POR LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA	Dominio Público del Ferrocarril: Línea Huelva-Sevilla	SREP-DPF
		Vías Pecuarias deslindadas: Cañada Real del Arrebol y Vereda de Carrión	SREP-VPD
		Vías Pecuarias no deslindadas	SREP-VP
	SUELO RÚSTICO PRESERVADO POR LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA	Zona de Protección Territorial. Sistema Hidrológico del Arroyo Alcarayón (POTAUS)	SRPT-ZSH
		Zona ambiental de riberas de arroyos	SRPU-ZAR
		Zona de inundabilidad de los cauces de los arroyos Cantamora, Venta la Juana y el arroyo al este del polideportivo.	SRPR-ZI
		Zona de valor paisajístico y de ocio activo	SRC-ZPO
SUELO RÚSTICO COMÚN	Zona de valor ambiental del Aljarafe	SRC-ZAA	
	Zona óptima para la implantación de actuaciones	SRC-ZIA	

En cuanto al suelo rústico, la alternativa 3 propone la misma categorización y subcategorización que la alternativa 2, excepto en el caso del suelo rústico común, donde propone tres zonas:

- Zona de valor paisajístico y de ocio activo. Zona delimitada al norte del núcleo entre éste y la Vereda del Camino de los Carboneros al norte, y hasta la Vereda del Aceitunillo al este. En este suelo se pretenden regular los usos a implantar que sean compatibles con la conservación de los valores paisajístico de esta zona, de los caminos de ocio activo y los espacios de valor etnológico.

- Zona de valor ambiental del Aljarafe. Zona que incluye todo el suelo rústico del municipio al sur de la carretera A-472. En este suelo se pretende regular los usos a implantar mediante normativas y directrices conforme al Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, el Plan de Recuperación y Conservación de las Aves Esteparias y el del Lince Ibérico. Además se incluye la protección de las condiciones de visibilidad en el territorio del elemento patrimonial del Toro de Osborne, protegido por el POTAU, y del entorno de sus recorridos escénicos.

- Zona óptima para la implantación de actuaciones. El resto del suelo rústico común se regulará de manera que se haga un uso racional y sostenible de él, permitiendo los usos ordinarios y extraordinarios conforme a LISTA.

Respecto a la posibilidad de nuevos crecimientos conforme a los artículos 25 y 31 de la LISTA, esta alternativa propone la delimitación de dos actuaciones de Transformación Urbanística en suelo rústico:

- ATU residencial al norte de la calle Vista Alegre. En este ámbito se propone el desarrollo de una pequeña bolsa residencial que permita la implantación de una tipología de vivienda unifamiliares de menor densidad.

- ATU industrial al este del núcleo, con acceso desde la A-472. En este ámbito se propone un ámbito industrial de pequeñas dimensiones que de respuesta a la demanda actual de los empresarios del municipio, de naves de mediana y pequeña dimensión para taller y almacenaje.

Al igual que en la alternativa 2, tampoco se propone la delimitación del ATU correspondiente al Área de Oportunidad recogida en el POTAU, puesto que no existe una demanda real de dicha área tecnológica.

Por consiguiente, en esta alternativa, además de proteger y ordenar el suelo rústico, conservando los valores naturales y patrimoniales a través de un desarrollo rural que no consuman los recursos naturales de una manera indiscriminada, se apuesta por favorecer el crecimiento sostenible del municipio para ofertar suelo residencial e industrial y satisfacer así la demanda local existente en el municipio de los mismos.

### Usos del suelo

Para el suelo urbano y para las actuaciones de transformación urbanística en esta clase de suelo, tendrán carácter de Directriz, las determinaciones relativas a las categorías, la regulación de usos, y condiciones de edificación, conforme al artículo 63 de las LISTA.

En cuanto a los usos en suelo rústico, conforme al artículo 63 de la LISTA, el futuro Plan establecerá la normativa de las categorías de suelo rústico. Las determinaciones relativas a las categorías, la regulación de usos, condiciones de edificación, medidas para evitar la formación

de nuevos asentamientos y protecciones del suelo rústico del Plan General de Ordenación Municipal, así como otras expresamente recogidas en el mismo, tendrán carácter de Norma en el suelo rústico, que deberán ser complementadas con Directrices para la delimitación de actuaciones de transformación urbanística de nueva urbanización que no estén previstas en el instrumento de ordenación, así como para la ordenación detallada de las ya delimitadas.

Tanto en los suelos preservados por la ordenación urbanística como en las subcategorías establecidas en el suelo rústico común, más allá de establecer un régimen de prohibiciones, se pretende priorizar unos usos frente a otros en determinadas zonas y establecer un régimen de actuaciones permitidas diferente en cada subcategoría en función de las características de esa zona del territorio.

### Sistemas Generales

La alternativa 3, al igual que la alternativa 2, mantiene los sistemas generales existentes en el municipio.

Se propone el diseño de una malla que integre las infraestructuras verdes y azules del municipio, recuperando su valor, con los equipamientos y espacios libres del núcleo. Es fundamental acondicionar las vías pecuarias del municipio y crear una malla verde de sendas peatonales y ciclistas que conecten los equipamientos y espacios libres del núcleo de castilleja con el territorio, el futuro suelo industrial, la urbanización Huerto Esquivel y Carrión de los Céspedes. La regeneración y recuperación de los cursos fluviales próximos al núcleo, especialmente el del Arroyo de la Cantamora, es una apuesta por la potenciación de corredores fluviales que entran en el núcleo enlazando con los espacios libres de este, facilitando la renaturalización de los mismos.

Sin duda, la conexión más importante para el municipio es la que une Castilleja con Carrión de los Céspedes, que permitiría una movilidad alternativa para los desplazamientos diarios de los vecinos. Especialmente interesante es también, la conexión del polideportivo, elemento que congrega tanto a los vecinos de Castilleja como de otros municipios, con los caminos públicos y vías pecuarias del norte del municipio, mediante recorridos de ocio activo. Otra conexión es la del núcleo principal con los nuevos usos industriales, mediante un recorrido seguro y accesible que facilite los desplazamientos diarios de los vecinos.

El objetivo es crear una malla de redes interconectadas que incluyan recorridos seguros, accesibles y confortables que facilitarán las conexiones a los equipamientos, servicios y elementos singulares dentro y fuera del núcleo, fomentando la movilidad activa.

### ALTERNATIVA 3

#### DELIMITACIONES

-  Suelo urbano
-  ATU en Suelo Urbano
-  ATU en Suelo Rústico ATU-SR-IND
-  ATU en Suelo Rústico ATU-SR-RE

#### DOTACIONES

-  Espacios libres
-  Equipamientos comunitarios
-  Infraestructuras

#### SUELO RÚSTICO

##### SUELO RÚSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO POR LEGISLACIÓN SECTORIAL

-  Dominio público de carreteras (SREP-DPC)
-  Dominio público de ferrocarriles (SREP-DFP)
-  Vías Pecuarias deslindadas (SREP-VPD)
-  Vías pecuarias no deslindadas (SREP-VP)
-  Dominio Público Hidráulico del cauce sin deslindar (SERP-DPH)

##### SUELO RÚSTICO PRESERVADO POR LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA

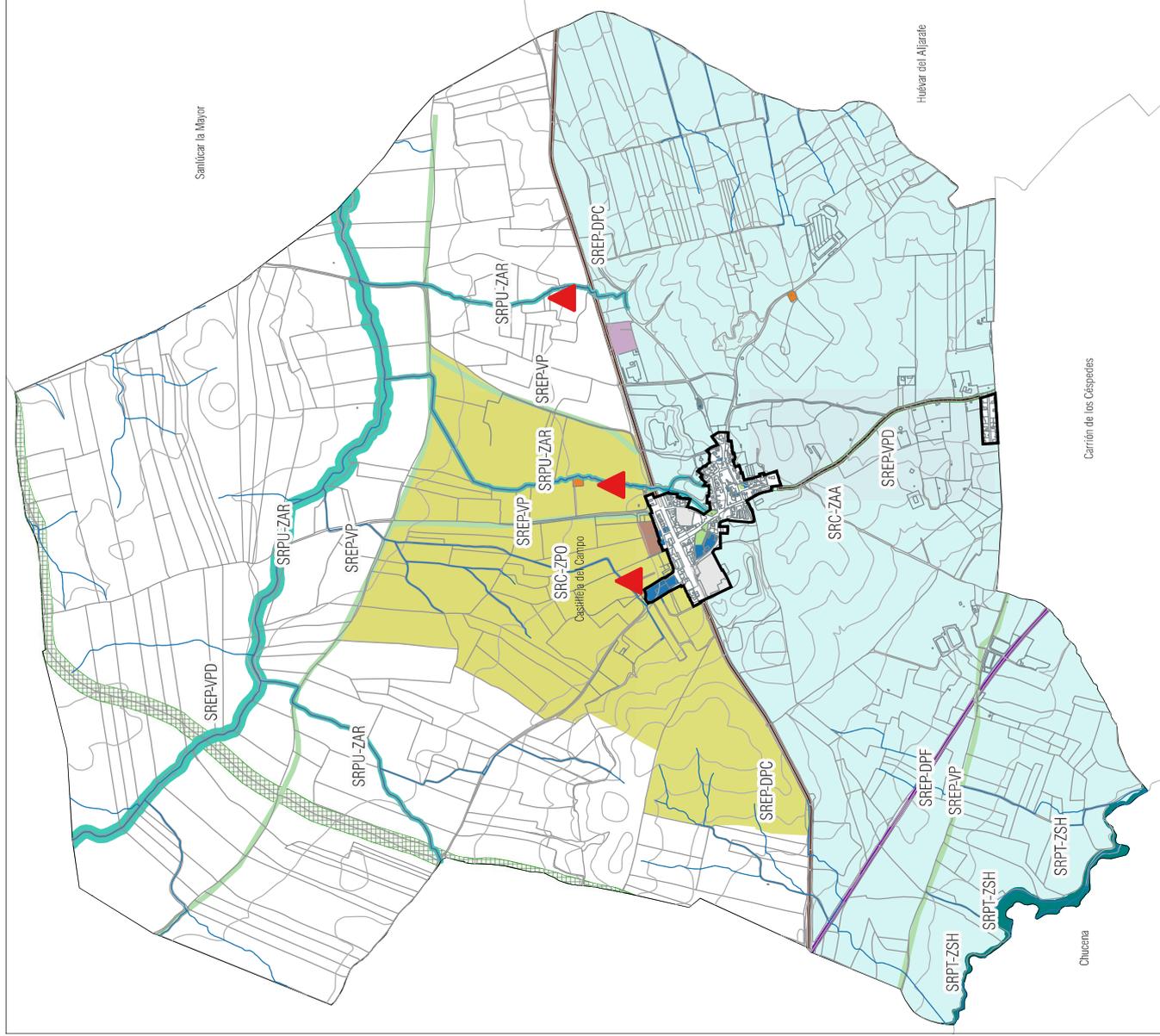
-  Zona de Protección Territorial. Sistema Hidrológico del Arroyo Alcarayón (SRPT-ZSH)
-  Zona ambiental de riberas de arroyos (SRPU-ZAR)

##### SUELO RÚSTICO PRESERVADO POR RIESGOS

-  Zona de inundabilidad de los cauces (SRPR-ZI)

##### SUELO RÚSTICO COMÚN

-  Zona de valor ambiental del Aljate (SRC-ZAA)
-  Zona de valor paisajístico y de ocio activo (SRC-ZPO)
-  Zona óptima para la implantación de actuaciones (SRC-ZIA)



## 1.6. ELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA

Optar por la Alternativa 1 supondría prolongar en el tiempo la situación actual en la que el municipio no cuenta con ningún instrumento de planeamiento que regule el suelo rústico, más allá de los suelos protegidos por la legislación sectorial y el planeamiento territorial. Esta no regulación de los usos deja sin herramientas al municipio para evitar la implantación de actividades que puedan sobreexplotar los recursos del territorio. En cambio, con las otras dos alternativas se regularía el suelo rústico dando respuesta al reto de POTENCIAR EL MEDIO NATURAL y al de IMPLANTACIÓN DE NUEVOS MOTORES ECONÓMICOS, favoreciendo el desarrollo sostenible tanto en la ocupación del suelo como en la gestión y consumos de los recursos y compatibilizando estos con la conservación de los valores naturales y paisajísticos del municipio.

En cuanto al reto de MEJORAR LA CALIDAD URBANA, con las alternativas 1 y 2 se podrían desarrollar el vacío urbano existente en la calle Federico y el ámbito de la antigua fábrica de ladrillo, dando respuesta a la demanda de vivienda y suelo industrial en el municipio a la par que se regeneran esas dos zonas del núcleo. En la alternativa 3, se reconoce también la necesidad de regenerar estos dos ámbitos del núcleo, pero con una óptica diferente en el caso del ámbito de la antigua fábrica de ladrillo. A la hora de establecer compatibilidades de uso en el núcleo urbano, en esta alternativa se propone trasladar el uso industrial del municipio fuera del núcleo principal con el objetivo de mejorar la calidad ambiental del mismo, proponiendo para este ámbito el desmantelamiento de la fábrica y un estudio de los posibles usos a implantar que sean compatibles con el residencial.

En todas las alternativas se mantienen los equipamientos y espacios libres del núcleo y se pueden llevar a cabo acciones puntuales en cuanto a la mejora de los mismos, pero solo la Alternativa 3 propone un modelo que articula todo el municipio en cuanto a integrar los equipamientos, espacios libres, servicios y elementos singulares un único sistema con el objetivo de cualificar estos espacios públicos y privados para evitar su deterioro. Se proponen recorridos que unen estos elementos y que apuestan por la movilidad activa de una manera segura, accesible y ambientalmente confortable. La propuesta de la Alternativa 3 es la que mejor da respuesta al reto de CREAR UNA MALLA DE REDES INTERCONECTADAS que incluyen elementos dentro y fuera del núcleo urbano, y que va alineada con el RETO DE LA MEJORA DE LA MOVILIDAD en todo el territorio y la MEJORA DE LA CALIDAD URBANA.

La propuesta de la Alternativa 3 de crear un única malla que incluya los espacios verdes del núcleo con los corredores fluviales, las vías pecuarias y caminos públicos del municipio, con acciones que renaturalicen los espacios verdes urbanos y que mejoren la calidad ambiental de los corredores y vías territoriales, es una apuesta por convertir las verdes urbanas en espacios bioclimáticos que fomenten la biodiversidad y regulen las temperaturas además de

SISTEMAS GENERALES	
COMUNICACIONES	Carreteras Ferrocarril
ESPACIOS LIBRES	Parque Federico García Lorca Mirador y área de descanso Ayuntamiento y Juzgado de paz Escuela Infantil Consultorio
EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS	Centro formación y guadalinfo CEIP Juan de Mairena Piscina municipal Carmelo Suárez Polideportivo El Prado Ferial y Espacio multiusos Centro cultural María Moliner Casa de la cultura Vicente Zaragoza Cementerio
INFRAESTRUCTURAS TÉCNICAS	Conducción General y Depósito de Abastecimiento de Agua. Estación Depuradora de Aguas Residuales y Colectores. Líneas de Transporte de Energía Eléctrica.

## ALTERNATIVAS

facilitar el ocio activo de los vecinos. Al conectar estos espacios con el territorio mediante la recualificación de los caminos existentes, se facilita la movilidad activa entre los núcleos y con otros usos instalados en el territorio.

Por último, es también la Alternativa 3 la que mejor da respuesta a la **IMPLANTACIÓN DE NUEVOS MOTORES ECONÓMICOS** puesto que en esta, además de atender a los requerimientos de suelo residencial e industrial del municipio, propone un ámbito de crecimiento residencial que atraiga pobladores de la corona metropolitana que demandan viviendas unifamiliares a un precio más asequible que los de la capital y sus municipios limítrofes. Además, la propuesta de zonificación del suelo rústico común en esta alternativa con respecto a la Alternativa 2, según sus características y potencialidades, es una apuesta más certera para favorecer la implantación de actividades en estos suelos, pero sin consumir los recursos naturales de una manera indiscriminada y conservando los elementos singulares del municipio.

El modelo territorial propuesto en la Alternativa 3 es el que plantea una sistema único de redes interconectadas que mejoran la calidad urbana al apostar por el modelo de ciudad de proximidad al mismo tiempo que lo conecta al territorio y facilita la adecuación de las infraestructuras para acoger la movilidad ciclable y peatonal. Propone una regulación de los usos en suelo rústico mediante la zonificación de este, que facilita la implantación de nuevas actividades que promoverán el desarrollo del municipio a partir de sus recursos desde una óptica de sostenibilidad que impida la sobreexplotación de los mismos, al tiempo que se recuperan y revalorizan sus espacios más singulares. Además, identifica proyectos estratégicos que son oportunidades para generar nuevos motores económicos en el municipio que faciliten la regeneración territorial y urbana manteniendo un equilibrio entre el desarrollo sostenible, la diversificación económica y la preservación de los valores patrimoniales del territorio. Una apuesta por incrementar las condiciones de competitividad y desarrollo de los recursos propios.

Por todo lo anterior, es la Alternativa 3 la seleccionada.

# D1

AVANCE - D. PROPUESTA

ALTERNATIVAS

---

## BLOQUE 2. MODELO TERRITORIAL PROPUESTO

Modelo territorial propuesto a medio y largo plazo y justificación de la coherencia de las determinaciones con los instrumentos de planificación territorial y ambiental.

### 2.1. MODELO TERRITORIAL PROPUESTO

El modelo territorial propuesto para Castilleja del Campo pretende dar respuesta a los siguientes objetivos o retos identificados en el territorio:

- 1- Mejorar la calidad ambiental urbana
- 2- Potenciar el medio natural
- 3- Crear una malla interconectada de redes de espacios de uso público y elementos singulares que cohesionen lo urbano con el territorio.
- 4- Facilitar la implantación de motores económicos
- 5- Mejora de la red de infraestructuras y movilidad

#### 2.1.1. Mejorar la calidad ambiental urbana

En el término municipal de Castilleja del Campo se distinguen dos núcleos urbanos, el principal del mismo nombre y la urbanización Huerto Esquivel que depende en la mayoría de sus servicios del vecino núcleo de Carrión de los Céspedes. La relación de dependencia entre el núcleo de Castilleja del Campo y Carrión de los Céspedes no es una relación en términos de igualdad, pero sin duda ambos núcleos se ven beneficiados por la existencia de la misma.

La propuesta de cambiar el carácter del viario que une estos núcleos, convirtiéndolo en un eje en el que se apueste por apaciguar el tráfico motorizado e incluir la movilidad ciclable y peatonal, con criterios de seguridad, accesibilidad y confort ambiental, es una apuesta por favorecer la cohesión social y la mejora de la calidad de vida de ambos municipios.

Este Plan marcará directrices en el suelo urbano que favorezcan la renaturalización de los espacios libres existentes y su conexión con el corredor fluvial del Arroyo de la Cantamora, priorizará los recorridos peatonales que unan las dotaciones y servicios del núcleo, recalificándolos para que sean recorridos seguros, accesibles y con sombras. Estos recorridos enlazarán con los caminos públicos y las vías pecuarias que serán acondicionados para convertirlos en recorridos de ocio activo, especialmente los que parten de la zona norte del núcleo.

El Plan apuesta por potenciar el modelo de “ciudad compacta” mediante la colmatación de los vacíos existentes y la regeneración de los puntos degradados del núcleo. Marcará directrices para el desarrollo de la ATU residencial, y para la regeneración y la implantación de un nuevo uso en la ATU de La Fábrica que complemente los usos existentes y revitalice esa zona del núcleo. En general, incorporará criterios de diversidad, proximidad y complejidad en la trama urbana. Además, presta especial atención al adecuado tratamiento y acabado de los bordes urbanos, proponiendo acciones que los recalifique como: la conexión del Arroyo Cantamora con el núcleo, la regeneración de la antigua cantera de la La Fábrica junto a la demolición de la misma, la recalificación de los caminos que llegan a la zona norte del núcleo y que conectan con la zona del polideportivo, el acondicionamiento del carril ciclable y peatonal al sur, etc.

El cuidado de la escena urbana, la oferta de vivienda asequible, el facilitar el acceso a los servicios, recalificar los espacios libres y las vías públicas con arbolado y espacios de sombra y apostar por la movilidad activa y saludable, mantendrá a la población del municipio y atraerá y fijará nueva población.

#### 2.1.2. Potenciar el medio natural

El término municipal de Castilleja del Campo, a pesar de ser un territorio muy antropizado cuenta con elementos naturales y patrimoniales que forman parte de la identidad de sus vecinos. El Plan propone la puesta en valor y protección de todos aquellos elementos del patrimonio natural y cultural, permitiendo el desarrollo del municipio.

En el territorio de Castilleja del Campo, las funciones ecológicas del Sistema Hidrológico-Hidráulico y los modelos de utilización de los recursos tienen una importancia singular para su organización y funcionamiento. Por eso, el Plan apuesta por conservar y proteger las funciones ecológicas de los sistemas acuáticos. El POT AUS ya establece la protección y regeneración del Arroyo Alcarayón, ampliando el PGOM esta preservación al arroyo Castilleja, Cantamora y Venta la Juana con el objetivo de recuperar íntegramente la vegetación de ribera y el bosque galería. Estos corredores fluviales son corredores de conectividad ecológica al igual que las vías pecuarias protegidas también por el POT AUS. Pero también son reguladores bioclimáticos que pueden tener una función fundamental de reguladores de humedad y temperatura en los meses estivales, especialmente los arroyos próximos al núcleo y cuyos cursos se introducen en él. El Plan desarrollará actuaciones de recuperación y mejora de los paisajes fluviales, tanto en los cauces urbanos, incluyendo la ordenación del uso público y recreativo, como en el medio rural,

incorporando aquellos ecosistemas singulares derivados del aprovechamiento secular del agua a conservar.

Además de identificar los elementos singulares del territorio, sistema hidrológico, caminos y vías pecuarias, elementos del patrimonio cultural (iglesia, romería, toro de Osborne, cementerio, etc.) y ponerlos en valor, el Plan, en todo el suelo rústico establecerá las medidas generales de ordenación dirigidas a preservar los valores paisajísticos de cada uno de estos elementos. Así, propone una regulación de usos específica para la Zona de valor paisajístico y ocio activo delimitada al norte, con el objetivo de preservar la protección visual del núcleo de población y demás hitos significativos del paisaje en dicho ámbito y de identificar los itinerarios de interés paisajístico que parten del núcleo hacia el territorio y que están integrados en la red de espacios libres de ocio activo o tienen un interés cultural. Igualmente, en la Zona ambiental del Aljarafe, además de proteger los valores de las vistas paisajísticas del núcleo, el camino del cementerio y el Toro de Osborne, se atenderá con especial cuidado a los valores ambientales, regulando los usos a implantar en estos suelos.

En definitiva, el Plan apuesta por un modelo territorial en el que se regulan los usos con el objetivo de facilitar el desarrollo del municipio a partir de sus recursos desde una óptica de sostenibilidad que impida la sobreexplotación de los mismos, al tiempo que se recuperan y revalorizan sus espacios más singulares. En los últimos años se han incrementado las solicitudes para la instalación de plantas de energías renovables en el municipio, lo que pone de manifiesto la necesidad de regular su implantación, pues aunque son una fuente de riqueza para el territorio, también generan impactos ambientales y paisajísticos significativos e implican una gran ocupación del suelo. El Plan ha identificado aquellas zonas del territorio sin limitaciones físicas y ambientales para el desarrollo de estas instalaciones energéticas en suelo rústico y además elaborará unas ordenanzas para regular su implantación.

### **2.1.3. Crear una malla interconectada de redes de espacios de uso público y elementos singulares que cohesione lo urbano con el territorio.**

El PGOM concibe el modelo territorial de Castilleja del Campo como un modelo que busca la cohesión entre el medio urbano y el medio rural y natural y para ello pretende crear una malla de diferentes redes que se superponen y conectan entre ellas, dando servicio a los vecinos dentro y fuera del núcleo urbano, permitiendo la conexión con todos los usos necesarios en la vida cotidiana de los vecinos:

- La red de servicios, que incluye a los equipamientos y servicios existentes en el núcleo de Castilleja y los recorridos que los unen como el recorrido hacia la nueva zona industrial propuesta para facilitar el acceso a sus trabajadores o el que va hacia Huerto Esquivel y Carrión de los Céspedes que facilita el acceso a los servicios que no existen en Castilleja, etc.

- La red patrimonial que integra los espacios naturales de relevancia (cauces fluviales), las vías pecuarias y otros caminos históricos o naturales, el patrimonio inmueble con valor arquitectónico o etnológico, etc. Se propone el acondicionamiento ciclable de las vías pecuarias que parten del núcleo y enlazan con otras vías pecuarias y caminos de este municipio y de municipios vecinos creando el itinerario que une a Castilleja con el Paisaje Protegido del Río Guadimar y las primeras estribaciones de la Sierra Norte de Sevilla, zona de yacimientos arqueológicos y mineros.

- La red saludable que integra las vías pecuarias y caminos de ocio activo conectados con los equipamientos deportivos del núcleo de Castilleja del Campo.

- La red de estancia, que incluye los espacios libres del núcleo de Castilleja y los corredores fluviales de los cauces en el límite urbano, recalificados como zonas de recreo.

Todas estas redes deben estar integradas por elementos, espacios y recorridos seguros, accesibles y confortables ambientalmente, de manera que tengan un acceso universal y fomenten la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos, servicios, espacios libres y elementos singulares del Castilleja del Campo.

### **2.1.4. Facilitar la implantación de motores económicos**

El modelo territorial propuesto debe incrementar las condiciones de competitividad y desarrollo de los recursos propios del municipio. El Plan ha identificado diferentes áreas, elementos o proyectos estratégicos que pueden ser catalizadores para la regeneración y revitalización del municipio, contribuyendo al desarrollo socioeconómico equilibrado.

El Plan propone un modelo con intervenciones escaladas a las necesidades de Castilleja del Campo, pero sacando partido de elementos que le dan ventaja con respecto otros municipios de su tamaño como son: la proximidad a la A-49 y A-472 y que se encuentra en el área de influencia del Centro Regional de Sevilla.

El proyecto del nuevo suelo industrial adyacente a la actual fábrica de quesos surge como respuesta a la demanda de los empresarios del municipio, que solicitan suelos para construir naves de mediana y pequeña dimensiones para implantar sus talleres o almacenes. En los últimos años, muchos de ellos, al no encontrar espacio en el núcleo urbano de Castilleja se han instalado en el suelo industrial de los municipios vecinos, soportando el inconveniente de los desplazamientos diarios. Este nuevo crecimiento industrial se localiza en una posición estratégica, ubicándose adyacente a la A-472 y a uno de los principales motores económicos actuales del municipio, la fábrica de quesos. Esta ubicación convierte a este ámbito en la puerta de entrada del municipio, facilitando acceso al mismo, lo que puede atraer también a empresas de otros municipios. Además, la localización de este suelo también viene determinada por el

objetivo del Plan de excluir del núcleo todos aquellos usos molestos y que pueden generar contaminación.

El ámbito propuesto es el suficiente para dar respuesta a la demanda actual de municipio, pero su ubicación y ordenación deja abierta la posibilidad de futuros crecimientos industriales, si consigue atraer a empresarios de otros municipios, o incluso la posibilidad de localizar adyacente a él, el área de oportunidad tecnológica que recoge el POTAU.S.

En cuanto al proyecto residencial, el modelo propuesto por el Plan, intenta dar una respuesta diversa para atraer a un amplio abanico de posibles demandantes. El Plan ha detectado dos tipos de requerimientos diferentes en forma e importancia. Por un lado, la principal demanda de vivienda es de la población joven del propio municipio que quiere fijar su residencia en él y se ve obligada a irse a residir a los municipios vecinos en algunos casos, puesto que en Castilleja no existe suelo para construir y las viviendas del casco antiguo disponibles necesitan una inversión muy elevada para cubrir sus necesidades. El desarrollo del ATU residencial en el suelo urbano pretende ofertar suelo a un precio asequible para cubrir esta demanda, al mismo tiempo que se favorece el desarrollo del vacío existente.

La segunda demanda procede de las necesidades de vivienda de Sevilla capital y su corona más próxima. Castilleja presenta una ventaja con respecto a otros municipios del área metropolitana y es su precio mucho más asequible y la facilidad de comunicación con la capital a través de la A-49. El modelo planteado propone aumentar la capacidad de alojamiento de Castilleja del Campo de dos formas, por un lado identificar la vivienda vacía del casco antiguo y facilitar su rehabilitación y puesta en el mercado y por otro lado, delimitar un ámbito de crecimiento residencial de baja densidad en la zona norte, con fácil acceso a la A-472 y por tanto a la A-49. Este proyecto residencial, fijará la población actual del municipio y atraerá nueva población metropolitana que disfrutará de la calidad de vida de castilleja del Campo.

Otro proyecto estratégico es el convertir a Castilleja del Campo en un municipio de ocio activo y saludable. En la actualidad cuenta con instalaciones deportivas y recreativas (piscina, polideportivo, salas multiusos para la práctica deportiva y caminos saludables) que atraen a la población oriunda y a la vecina para la práctica del deporte y el recreo, por su buen estado de conservación y su fácil accesibilidad al estar próximas a la A-472. La requalificación de los caminos y vías pecuarias para facilitar la movilidad peatonal y ciclable reforzará el modelo de ciudad saludable, permitiendo conectar las instalaciones existentes con el territorio. Este proyecto es una apuesta por la cohesión social de los vecinos, al promover actividades donde interaccionan, pero también se fortalecen los lazos de unión con los núcleos vecinos. El proyecto en sí no genera economía directa para el municipio, aunque sí puede generar de manera secundaria, al atraer diferentes servicios terciarios y turísticos que puedan apoyar a estas actividades de ocio y recreo.

Por último, el modelo de Castilleja del Campo, propone la diversificación de los usos del suelo rústico, favoreciendo la implantación de otras actividades además de las agropecuarias. El Plan favorece el desarrollo sostenible tanto en la ocupación del suelo como en la gestión y consumos de los recursos pero compatibilizando estos con la conservación de los valores naturales y paisajísticos del municipio.

### 2.1-5. Mejora de la red de infraestructuras y movilidad

El modelo propuesto para Castilleja conlleva una articulación territorial que se basa en la apuesta por una movilidad alternativa a la hegemonía de la movilidad motorizada.

Los modos de movilidad alternativa a la motorizada son menos agresivos para el medio ambiente, reduciendo la contaminación atmosférica de partículas y ruidos y por tanto contribuyendo a crear entornos más limpios y saludables y, la mayoría, proporcionan beneficios para la salud, ya que fomentan la actividad física.

Por otro lado, si disminuye el número de vehículos en los núcleos, los espacios urbanos que actualmente ocupan estos, pueden volver a ser recuperados para los vecinos, transformándolos en espacios libre para el encuentro o ampliar las zonas peatonales en las calles.

El modelo de articulación propuesto en Castilleja tiene como objetivo el facilitar los desplazamientos diarios de la población a su sitio de trabajo, colegios, equipamientos, compras, etc mediante un modo de movilidad alternativa, caminando o en bicicleta, pues el tamaño de Castilleja permite que todos los vecinos del núcleo principal accedan a cualquier servicio en menos de 10 minutos caminando, y los de Huerto Esquivel en 20 minutos. El Plan propone la mejora de los itinerarios a estos puntos mediante la creación de una red de infraestructuras verdes y azules que enlazan todos estos centros neurálgicos de la vida diaria de Castilleja del Campo.

El principal eje donde se debe actuar es en la A-8153 donde se concentran la mayoría de los desplazamientos diarios de la población, puesto que es el que une el núcleo de Castilleja con el de Carrión, pasando por Huerto Esquivel, y es precisamente el que tiene tramos menos accesibles y seguros. El Plan propone su requalificación como una avenida donde se ralentice el tráfico motorizado a favor de ampliar la zona peatonal e incluir un carril ciclable, acondicionando estos dos itinerarios con la plantación de árboles y mobiliario para descansar. El mejorar y ampliar la oferta de movilidad en la conexión con Carrión que enlaza con la capital, apostando por acceso a la estación de trenes de cercanía de Carrión que enlaza con la capital, apostando por modos más sostenibles también para los trayectos de media distancia.

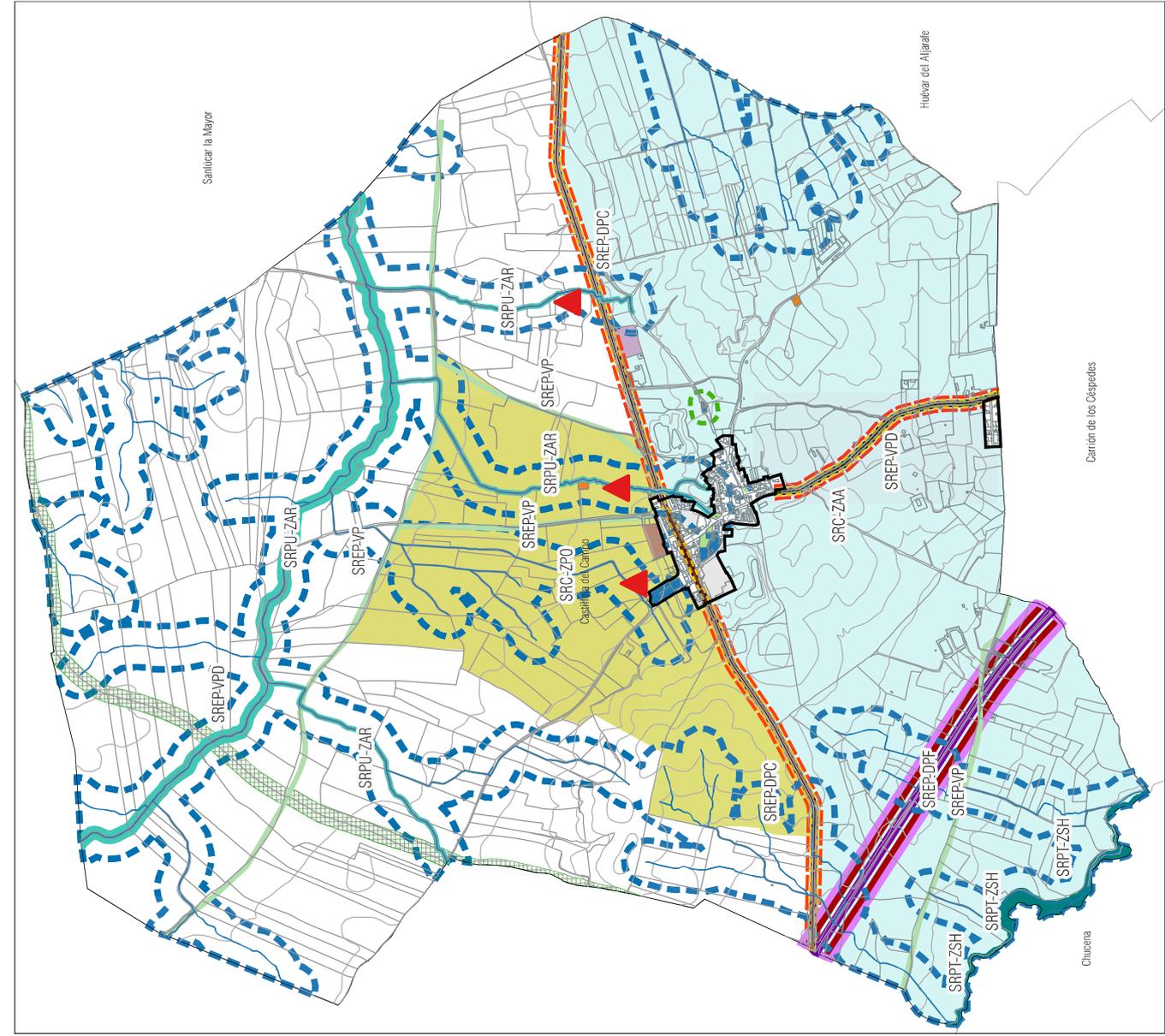
El otro eje importante donde se debe actuar es A-472, permitiendo, por un lado, la conexión segura entre el núcleo de Castilleja y la nueva zona industrial que se propone y por otro lado permitiendo el acceso y la zona de estancia para los vehículos que lleguen de pueblos vecinos

para el uso de las instalaciones de deporte y recreativas de Castilleja. Hay otros viales secundarios que también necesitan ser requalificados ampliando las zonas peatonales, haciendo compatible la movilidad ciclable e introduciendo sombras que hagan que los recorridos tengan un carácter urbano, como son la calle Ramón y Cajal que une el recinto de la piscina con el polideportivo, cruzando la A-472 o la calle Antonio Machado y su continuación hasta el cementerio.

Pero este modelo propone otro movilidad más allá de la que garantiza el acceso a los servicios y las labores diarias, y es una movilidad ligada al ocio y a los elementos naturales y culturales del municipio. Se proyecta una red de itinerarios ligados a los caminos y vías pecuarias que conectan el núcleo urbano con el territorio natural, buscando la vinculación entre ambos. El objetivo es aumentar la oferta de ocio activo y recreativo en el municipio pero al mismo tiempo se ordena los puntos de conexión de estas vías con el borde urbano, aumentando la permeabilidad de estos hacia el territorio. Estas vías serán acondicionadas para el uso peatonal y ciclable, y se plantará en sus linderos arbolado y vegetación, recuperando así su función de corredores biológicos que penetran en el suelo urbano.

Por último, otro de los retos del modelo territorial propuesto es la mejora a la adaptación a los eventos climáticos extremos con acciones como:

- Progresar en el uso sostenible del agua, marcando directrices en los nuevos crecimientos y zonas de renovación urbanas sobre la recogida y el reciclado de las aguas grises para el riego. El actual modelo de uso y gestión del agua es claramente insostenible desde la perspectiva ecológica y desde la perspectiva de la viabilidad técnica, económica y social.
- Prevenir y evitar daños por inundaciones. Se han identificado las zonas inundables de los arroyos próximos al núcleo de Castilleja y se proponen como zonas de espacios libres, regenerando los ecosistemas de las riberas. Recuperación integral de la vegetación de ribera y el bosque galería.
- Mejorar y aumentar la vegetación arbustiva y arbórea en las infraestructuras verdes del municipio, dentro y fuera del núcleo urbano. Los árboles desempeñan un papel crucial en la regulación del clima local y global. Preservar y aumentar estas áreas de vegetación contribuye a la captura de carbono y a la adaptación a los efectos del cambio climático.



**DELIMITACIONES**

- Suelo urbano
- ATU en Suelo Urbano
- ATU en Suelo Rústico ATU-SR-IND
- ATU en Suelo Rústico ATU-SR-RE

**DOTACIONES**

- Espacios libres
- Equipamientos comunitarios
- Infraestructuras

**SUELO RÚSTICO**

**SUELO RÚSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO POR LEGISLACIÓN SECTORIAL**

- Dominio público de carreteras (SREP-DPC)
- Dominio público de ferrocarriles (SREP-DPF)
- Vías Pecuarias deslindadas (SREP-VPD)
- Vías pecuarias no deslindadas (SREP-VP)
- Dominio Público Hidráulico del cauce sin deslindar (SERP-DPH)

**SUELO RÚSTICO PRESERVADO POR LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA**

- Zona de Protección Territorial. Sistema Hidrológico del Arroyo Alcarayón (SRPT-ZSH)
- Zona ambiental de fibras de arroyos (SRPU-ZAR)

**SUELO RÚSTICO PRESERVADO POR RIESGOS**

- Zona de inundabilidad de los cauces (SRPR-ZI)

**SUELO RÚSTICO COMUN**

- Zona de valor ambiental del Aljate (SRC-ZAA)
- Zona de valor paisajístico y de ocio activo (SRC-ZPO)
- Zona óptima para la implantación de actuaciones (SRC-ZIA)

**AFECCIONES**

**LEY DE AGUAS 1/2001 Y RPDH 8/49/1986**

- Dominio Público Hidráulico del cauce sin deslindar (DPH) (Art. 4 Ley 1/2001)
- Zona de Policía (Art. 6 Ley 1/2001)

**LEY DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA 8/2008**

- Zona de Alección (Art.55.1) y Zona de No Edificación (Art. 56.1)
- Zona de Servidumbre (Art. 54.1)

**LEY DEL SECTOR FERROVIARIO 38/2015**

- Zona de Dominio Público Adyacente (Art.12.1)
- Zona de Dominio Público (Art.13.1 y 14.2)
- Zona de Protección (Art. 14.1 y 14.2)
- Límite de Edificación (Art. 15.2)

**DECRETO REGLAMENTO POLICÍA SANITARIA MORTUORIA 95/2001**

- Zona de Libre Construcción: 50m (Art. 39)

0 500 1.000 m

1:30.000



## 2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA COHERENCIA DE LAS DETERMINACIONES CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL

El modelo territorial propuesto para el municipio de Castilleja del Campo es coherente en sus determinaciones con la planificación territorial y ambiental vigente, tal y como se ha recogido en el documento de diagnóstico. A continuación se hace un resumen justificativo de las referencias de cada plan y su incidencia en el Plan de Castilleja del Campo.

### 2.2.1. Planificación territorial

#### 2.2.1.1. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)

De acuerdo con la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), aprobado por Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, es un instrumento de planificación y ordenación que establece los elementos básicos para la organización y estructura del territorio andaluz, constituyendo el marco de referencia territorial para los demás instrumentos de ordenación territorial y urbanística, para las actuaciones que incidan en la ordenación del territorio, así como para la acción pública en general. El Modelo Territorial de Andalucía que define el POTA, se fundamenta en dos tipos de consideraciones. Por un lado, contiene el conjunto de referencias territoriales básicas que deben ser tenidas en cuenta por las políticas de ordenación territorial y por las actividades con incidencia sobre el territorio. Por otro lado, enuncia un conjunto de principios orientadores en los que deben sustentarse las estrategias de ordenación y desarrollo territorial a escala regional.

Según el POTA, Castilleja del Campo es un asentamiento de cabecera municipal incluido en la red de Ciudades Medias Interiores en la Unidad Territorial de Aljarafe-Condado-Marismas dentro del Dominio Territorial del Valle del Guadalquivir. Estas redes de ciudades medias interiores se caracterizan por la proximidad física entre ellas que permiten su continuidad y coherencia espacial y la existencia de bases económicas compartidas (usos agrarios, sistemas productivos locales, etc.) constituyen unos factores que propician un entendimiento en red sobre numerosos aspectos relacionados con el desarrollo territorial de estas ciudades y sus ámbitos de influencia supralocales.

El POTA establece los siguientes objetivos programáticos:

**a) Mejorar la calidad de vida urbana y del espacio urbanizado:** equipamientos; dotaciones de espacios libres de ámbito supralocal; política de suelo residencial y vivienda; movilidad urbana y transporte público; y control de los procesos de urbanización.

**b) Incrementar las condiciones de competitividad y desarrollo de los recursos propios:** suelo para actividades productivas; actividad comercial; urbanización del espacio turístico.

**c) Favorecer la cohesión social:** integración social en el espacio urbano.

**d) Establecer medidas para la contribución del sistema urbano a la sostenibilidad global,** mejorando el balance ecológico de las ciudades, y el adecuado tratamiento de los recursos patrimoniales y paisajístico de la ciudad.

**e) Mejorar la calidad ambiental urbana** incorporando instrumentos para controlar la calidad del aire y la contaminación acústica.

El Plan de Castilleja del Campo incorpora todos estos objetivos en la respuesta a los 5 retos definidos en el municipio.

1- Mejorar la calidad ambiental urbana

2- Potenciar el medio natural

3- Crear una malla interconectada de redes de espacios de uso público y elementos singulares que cohesionen lo urbano con el territorio.

4- Facilitar la implantación de motores económicos

5- Mejora de la red de infraestructuras y movilidad

#### 2.2.1.2. Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla (POTAUS)

El POTAUS fija los siguientes objetivos:

a) Asegurar la integración territorial de la aglomeración urbana en el sistema de ciudades de Andalucía desde una posición de centralidad y contribuir a la cohesión social del ámbito metropolitano.

b) Reforzar la vinculación interna de la aglomeración mediante el diseño de unas infraestructuras y servicios de transporte que atiendan las necesidades de movilidad dando prioridad a la potenciación del transporte público, en coherencia con el Plan de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.

c) Establecer una red de espacios libres de uso público con el carácter de zonas verdes metropolitanas integrada con las zonas urbanas, agrícolas y naturales y en el conjunto del sistema de articulación.

d) Atender las nuevas necesidades de infraestructuras energéticas e hidráulicas para el abastecimiento, saneamiento y tratamiento de residuos, así como los criterios para su dotación en los nuevos desarrollos urbanos.

- e) Ordenar el crecimiento de los suelos de uso residencial, manteniendo el sistema de poblamiento y dimensionándolos en proporción a las necesidades previstas de crecimiento metropolitano.
- f) Identificar los suelos y las infraestructuras vinculadas al desarrollo de actividades productivas, asignando tal uso a las principales áreas de oportunidad de rango metropolitano.
- g) Establecer las zonas que deben quedar preservadas del proceso de urbanización por sus valores o potencialidades ambientales, paisajísticas y culturales, o por estar sometidas a riesgos naturales o tecnológicos.

El modelo territorial propuesto en Castilleja del Campo es coherente con todos estos objetivos:

### **Reforzar la aglomeración urbana de Sevilla como centro regional de primer nivel y favorecer el sistema de asentamientos**

El POT AUS favorece el mantenimiento de la estructura polinuclear del sistema de asentamientos mediante la apuesta por un modelo de ciudad compacta, funcional y económicamente diversificada, evitando procesos de expansión indiscriminada y de consumo innecesario de suelo y recursos naturales, y la segregación social y espacial de los espacios. En este sentido, el Plan de Castilleja ha procurado conservar los componentes rurales o naturales que delimitan al núcleo, el tratamiento de los bordes periurbanos para marcar límites claros entre zonas urbanas y rurales y la preservación de la personalidad urbana y funcional.

El POT AUS propone incorporar criterios de sostenibilidad a los suelos y crecimientos urbanos mediante la introducción del concepto de sostenibilidad en sus vertientes ecológica, económica y social, incorporar las variables del clima local y adaptar el planeamiento a la singularidad ecológica y paisajística del territorio. El Plan de Castilleja ha incorporado los siguientes criterios:

- Valoración de los elementos territoriales como recursos aprovechables para la mejora del proyecto urbano.
- Protección de los hitos, corredores y escenas que singularizan el paisaje y le aportan legibilidad.
- Preservación de los elementos del paisaje a los que se ha atribuido un simbolismo colectivo de carácter histórico, etnográfico o cultural.
- Consideración del paisaje urbano como parte del patrimonio natural y cultural.

Por último, el modelo de Castilleja potencia el modelo de ciudad compacta y diversa, para no convertirse en un núcleo con zonas exclusivamente residenciales.

### **Favorecer la articulación y la movilidad a fin de contribuir al desarrollo de las funciones económicas y territoriales**

El POT AUS propone una serie de determinaciones para construir un sistema integrado de transporte y movilidad que satisfaga las demandas de movilidad de la población metropolitana. De estas determinaciones las que afectan a Castilleja del Campo:

1. Consolidar el Sistema de Transporte Público Metropolitano fomentando la intermodalidad y garantizando la funcionalidad de los Nodos Principales. El PGOM de Castilleja del Campo facilita la movilidad al núcleo de Carrión de los Céspedes, donde se encuentra la estación de tren con parada del tren de cercanías que lo une a Sevilla.
2. Establecer la jerarquía funcional de la red viaria. El PGOM propone la recualificación de las dos vías principales del núcleo (la A-472 y la A-8153) para integrar en ellas todos los modos de movilidad.
3. Fomentar el transporte no motorizado como modo integrante del sistema de transporte de movilidad metropolitana. Mediante la incorporación de la red de vías ciclistas de alcance metropolitano para que se conectan los núcleos de la aglomeración entre sí y con los puntos más significativos de atracción de este modo de transporte. Y debe estar acompañado de otras actuaciones como: red de itinerarios urbanos para bicicletas, aparcamientos específicos en los puntos intermodales, etc. El PGOM de Castilleja propone una red de infraestructuras verdes y azules que recorren el territorio comunicando el núcleo de Castilleja con los municipios vecinos de Carrión de los Céspedes, Sanlúcar la Mayor y Escacena del Campo, conectando núcleos y espacios naturales y recreativos. Estas mismas redes penetran en el núcleo de Castilleja del Campo, creando itinerarios urbanos para bicicletas y peatones.

### **Establecer una red interconectada de espacios de uso público para el ocio y el esparcimiento de la población**

El POT AUS propone una serie de determinaciones para la dotación de una red de zonas verdes como instrumento de conexión intermunicipal. De estas determinaciones las que afectan a Castilleja del Campo:

1. Configurar una red interconectada de Parques metropolitanos. El planeamiento general debe favorecer la localización de los parques urbanos incluidos en los sistemas generales de cada municipio con criterios de complementariedad respecto a la red de espacios libres metropolitanos, a fin de que puedan articularse como una red interconectada.
2. Incorporar el patrimonio histórico dentro de la red de espacios de uso público.
3. Diseñar una Red de Corredores Verdes que asegure la conexión no motorizada entre los espacios de la Red de Espacios Libres. Esta nueva red tiene como finalidad unir los cascos

urbanos y los principales espacios de uso público a través de un viario blando que permite a ciclistas y paseantes no tener que atravesar ni discurrir por vías destinadas a tráfico rodado. Estos viarios se apoyan tanto en antiguos trazados de ferrocarril, como en vías pecuarias, caminos públicos y/o franjas de servidumbre de los cauces fluviales.

4. Conformar una red de ejes fluviales y espacios vinculados al agua como elementos vertebradores del territorio. Además de su valor ambiental y ecológico, la red de drenaje supone un recurso imprescindible dentro del sistema de articulación para la constitución de la Red de Espacios Libres.

El PBOM de Castilleja del Campo propone la recuperación y acondicionamiento de una red de corredores verdes que facilitan la conexión del núcleo de Castilleja del Campo y la Urbanización de Huerto Esquivel con el Espacio Protegido del Río Guadamar. Desde el núcleo de Castilleja del Campo parten vías pecuarias que enlazan con los caminos del Arroyo Castilleja, que enganchan con el Arroyo Ardachón, ya fuera del municipio, y este a su vez con el Río Guadamar,

Pero también propone la recuperación de las vías y caminos que unen a Castilleja del Campo con las primeras estribaciones de la Sierra Norte de Sevilla, enganchando las vías pecuarias que parten del núcleo de Castilleja con la Cañada Real del Arrebol.

### **Compatibilizar los usos en el territorio y potenciar la diversidad económica y productiva**

El POT AUS plantea una reorientación del modelo hacia una ciudad multifuncional, equilibrada y sostenible. Para ello propone una serie de determinaciones, de las cuales, las que afectan a Castilleja del Campo:

1. El dimensionado de los nuevos suelos residenciales debe adaptarse a las necesidades reales, atendiendo, con carácter prioritario, a la creación de nuevos hogares.
2. Identificar suelos para uso residencial de significación metropolitana.
3. Favorecer la diversificación productiva de la aglomeración urbana y de los distintos sectores metropolitanos.
4. Identificar suelos estratégicos para usos productivos de relevancia metropolitana y asignar a estas áreas de oportunidad usos estratégicos e innovadores, y altos niveles dotacionales.

El PGOM plantea dos ámbitos de nuevos desarrollos residenciales, el primero para atender la prioridad de ofertar vivienda para los jóvenes de Castilleja a un precio asequible. El segundo ámbito para dar respuesta a una posible demanda de carácter metropolitano. Ambos ámbitos están escalados a la demanda de Castilleja del Campo, buscando siempre el equilibrio del municipio.

En cuanto al área de carácter tecnológico en Castilleja del Campo (T3 Parque de Actividades científicas y tecnológicas) propuesta por el POT AUS, como se ha recogido anteriormente, no

existe demanda para este tipo de desarrollos, y en cambio sí existe en el municipio una gran demanda de suelo industrial que les permita implantar los negocios locales, actualmente en el interior del núcleo o en otros municipios, en dicho suelo. El PGOM propone un ámbito industrial adyacente a la fábrica de quesos, uno de los motores económicos del municipio, para por un lado localizar los suelos industriales del municipio en un mismo ámbito, y para la ordenación pormenorizada de esta área conjuntamente en cuanto a infraestructuras y dotaciones. Además, el PGOM propone la mejora de la comunicación entre el núcleo principal y desde otros municipios a través de la A-472.

### **Proteger y mejorar los espacios de valor ambiental, paisajístico o cultural y reducir la incidencia de los riesgos**

El POT AUS plantea un sistema de protección unitario que incluye los espacios y bienes protegidos por sus valores culturales, como aquellos de carácter natural o paisajístico.

1. Protección y puesta en valor de las zonas y bienes de valor ambiental
2. Garantizar la conservación, mejora y puesta en valor de las zonas y elementos de protección territorial

El POT AUS, en el municipio de Castilleja del Campo identifica las vías pecuarias como zonas de protección ambiental y un suelo incluido en la Zona de Protección Territorial. Sistema Hidrológico del Arroyo Alcarayón. También incluye como elemento cultural del patrimonio territorial, el Toro de Osborne, que recoge el PGOM que se está redactando.

Además, el PGOM propone la preservación de Zona ambiental de riberas de arroyos de los cauces más importantes del municipio y la preservación de la Zona de inundabilidad de los cauces de los arroyos Cantamora, Venta la Juana y el arroyo al este del polideportivo.

### **Garantizar el abastecimiento de los recursos y servicios básicos, en un contexto de la gestión de la demanda.**

El POT AUS propone determinaciones para mantener o incluso disminuir las tasas de consumo absolutas y así apostar por un sistema territorial sostenible a medio plazo.

La contribución del PGOM asegurar, mediante normativa y directrices, que los nuevos crecimientos estén dotados de infraestructuras que estén conectadas al ciclo integral del agua del territorio, apostando por la reutilización del agua, que apuesten por el sistema integrado de gestión de residuos y la implantación de sistemas de ahorro y eficiencia y la promoción de las energías renovables.

También prevé las medidas que pueden compensar el consumo de recursos por los nuevos crecimientos mediante la propuesta de medios de movilidad alternativa o bien mediante la

creación de sumideros de CO<sub>2</sub>, con la plantación de arbolado en vías de comunicación y espacios libres, y favorecer el fomento del uso de las energías renovables y para ello marcar directrices en cuanto a considerar las condiciones de diseño de las tramas urbanas a efectos de optimizar las condiciones de insulación. Para el suelo urbano también se marcarán directrices en ese sentido.

### 2.2.2. Planificación ambiental

En relación a la planificación ambiental de aplicación en el municipio de Castilleja del Campo, el PGOM regula el suelo rústico teniendo en cuenta que sobre su territorio inciden los siguientes planes, bien definiendo zonas de subcategorías con regulaciones propias o bien estableciendo directrices y normativas que recogen las mercados por dichos planes:

1. Plan de Mejora de la Conectividad Ecológica de Andalucía, distinguiéndose en él una zona que corresponde al Área prioritaria Doñana-Sierra Morena (API 01) y otra al Área de refuerzo Campiñas Altas (AR 04). El PGOM propone actuaciones orientadas a la mejora del estado de conservación de los ecosistemas y hábitats fluviales y ribereños, con el fin de mejorar la función de estos elementos para la conectividad ecológica en todo los cauces del municipio. También refuerza las funciones de las vías pecuarias y sus áreas de influencia en la conectividad ecológica del municipio. En la normativa recoge directrices que favorezcan el aumento de la conectividad para las zonas de cultivos como el mantenimiento, recuperación y protección de los elementos constituidos por vegetación autóctona entre las parcelas de cultivo

2. Plan de Recuperación y Conservación de Aves Esteparia. Prácticamente la totalidad del municipio, a excepción de los núcleos de población, está incluida en la **'Cartografía integrada y zonificación de la distribución crítica de las aves esteparias amenazadas'**. El PGOM recoge directrices que proteja a estas especies como la eliminación o señalización de infraestructuras y/o equipamientos que puedan ser perjudiciales para las aves esteparias y la señalización y/o corrección de tendidos eléctricos.

3. Plan de recuperación del lince ibérico íntegramente, distinguiéndose en él la zona sur del municipio dentro del área crítica Doñana-Aljarafe y el resto del municipio incluido en el área potencial Expansión Doñana-Aljarafe. El PGOM propone la recuperación de las riberas de los cauces y de las vías pecuarias que funcionan como corredores biológicos, como medidas para la conservación de esta especie.

En cuanto a las vías pecuarias, incluye a las vías deslindadas como suelo rústico especialmente protegido por legislación sectorial, y al resto de vías pecuarias como preservadas por la planificación territorial. El PGOM en su propuesta de ordenación fomenta para las vías pecuarias, entre otros fines ambientales: la biodiversidad, el intercambio genético de especies faunísticas

y florísticas, la movilidad territorial de la vida salvaje, la mejora y diversificación del paisaje rural, además del uso público y las actividades compatibles y complementarias de ocio.

En cuanto a la legislación de aguas y el Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Guadalquivir, el PGOM incluye todos los dominios públicos hidráulicos y sus zonas de reserva como suelos rústicos especialmente protegidos por legislación sectorial y los siete tramos de cauces del municipio incluidos en el estudio para la delimitación del dominio público hidráulico y las zonas inundables y la actualización de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación del segundo ciclo de la Directiva 2007/60 de Evaluación y Gestión de Riesgo de Inundación en todas las Demarcaciones Hidrográficas, como suelos rústicos preservado por la existencia acreditada de procesos naturales o actividades antrópicas susceptibles de generar riesgos.

En cuanto a la ley de Economía Circular de Andalucía y el Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030, para la regulación de medidas con el fin de lograr la transición hacia un nuevo modelo de protección ambiental basado en una economía circular, en el que se fomenta el uso eficiente de los recursos, se alargue la vida útil de los productos y se minimice la generación de residuos; el PGOM de Castilleja del Campo en sus objetivos y líneas estratégicas ha tenido en cuenta la aplicación de la circularidad.

El PGOM recoge criterios de economía circular en la gestión del ciclo integral del agua, para aplicar tanto en la fase de proyecto de edificación como de urbanización, de los nuevos crecimientos y del suelo urbano, donde se promueva el uso de agua regenerada. Incluir medidas encaminadas a la recuperación y reutilización del agua, la gestión sostenible del drenaje pluvial, el uso eficiente del agua y las nuevas formas de obtención y almacenamiento de agua

Además, el PGOM persigue la obtención de un ámbito urbano más sostenible, fomentando el principio de eficiencia y abordando actuaciones bioclimáticas sobre la urbanización, los espacios libres y las zonas verdes, cuyo objetivo sea minimizar el consumo de recursos, reducir la producción de residuos urbanos y de construcción y demolición, y fomentar la utilización de las energías renovables y la eficiencia energética.

Por último, en cuanto a la contaminación acústica, el PGOM de Castilleja establece la zonificación acústica según los usos predominantes, conforme a la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y el RD 1367/2007, de 19 de octubre. Establece medidas para asegurar el objetivo de calidad acústica en cada zona.



### BLOQUE 3. OBJETIVOS GENERALES, ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES

#### 3.1. LA AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades.

Los retos globales de todo tipo, sociales, medioambientales, culturales, alimentarios y de salud, económicos y, por supuesto territoriales deben abordarse dentro de las ciudades y mediante estrategias de carácter integrado.

Todos los ODS se relacionan directamente o indirectamente con el desarrollo territorial y urbano sostenible, aunque el PGOM se enmarca principalmente en el ODS 11, que busca ciudades sostenibles, inclusivas, seguras y resilientes.



Objetivos de Desarrollo Sostenible. Fuente: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>